

# BANPLUS BANCO COMERCIAL, C.A.

## DICTAMEN DE LOS CONTADORES PÚBLICOS INDEPENDIENTES

A los Accionistas y a la Junta Directiva de  
**BANPLUS BANCO COMERCIAL, C.A.**

1. Hemos auditado los balances generales adjuntos de **Banplus Banco Comercial, C.A.**, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, y los correspondientes estados de resultados y de aplicación del resultado neto, de cambios en las cuentas de patrimonio y de flujos de efectivo por los semestres terminados en esas fechas. La preparación de dichos estados financieros, sus notas y anexos son responsabilidad de la Gerencia del Banco. Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre esos estados financieros con base en nuestras auditorías.
2. Efectuamos nuestras auditorías de acuerdo con las normas de auditoría de aceptación general en Venezuela. Dichas normas requieren que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están exentos de errores significativos. Una auditoría incluye el examen, basándose en pruebas selectivas, de la evidencia que respalda los montos y revelaciones en los estados financieros. Una auditoría también incluye la evaluación de los principios de contabilidad aplicados y de las estimaciones significativas hechas por la Gerencia, así como la evaluación de la completa presentación de los estados financieros. Consideramos que nuestras auditorías proporcionan una base razonable para emitir nuestra opinión.
3. Como se detalla más ampliamente en la Nota 2, el Banco presenta sus estados financieros de conformidad con las normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de Bancos y otras Instituciones Financieras (ahora Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario) para el sistema financiero venezolano, las cuales difieren, en algunos aspectos, de los principios de contabilidad generalmente aceptados en Venezuela.
4. Sin calificar nuestra opinión, hacemos mención en la Nota 1.c, que el 28 de diciembre de 2010 se publicó la Ley de Instituciones del Sector Bancario que deroga la actual Ley General de Bancos y otras Instituciones Financieras e incluye modificaciones importantes que pueden afectar la forma operar de los bancos del país. Entre otros aspectos la nueva Ley, contempla que el Banco en un plazo no mayor de 90 días, debe presentar un plan de transformación al tipo correspondiente de institución del sector bancario, o someterse a los mecanismos de liquidación contemplados en la ley. La Gerencia del Banco se encuentra interpretando y evaluando los efectos legales, económicos, financieros y operativos que pueda tener la referida ley para su adecuada aplicación dentro de los plazos previstos en la misma, y para conocer los efectos en sus operaciones futuras.
5. Como se indica en la nota 13, al 30 de junio de 2010, la cuenta "Ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera" que se muestra en el patrimonio, incluye pérdidas en operaciones de compra/venta de títulos realizadas entre el 11 y 28 de enero de 2010, fecha anterior a las resoluciones emitidas por el B.C.V. y SUDEBAN, en cuanto a la valoración de activos y pasivos en moneda extranjera. A nuestro juicio, dichas pérdidas, que hemos estimado en aproximadamente Bs. 3,6 millones, debieron presentarse en el estado de resultados con efecto en la utilidad neta del semestre terminado el 30 de junio de 2010 y sin efecto en el patrimonio neto del Banco a la misma fecha.
6. En nuestra opinión, excepto por el efecto que sobre el estado de resultados del semestre terminado el 30 de junio de 2010 tiene el asunto mencionado en el párrafo quinto precedente, los estados financieros antes mencionados, presentan razonablemente, en todos sus aspectos substanciales, la situación financiera de **Banplus Banco Comercial, C.A.** al 31 de diciembre y al 30 de junio de 2010, los resultados de sus operaciones y los movimientos de su efectivo para los semestres terminados en esas fechas, de conformidad con las normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de Bancos y otras Instituciones Financieras de Venezuela (ahora Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario).
7. Los accionistas han aprobado aumentos de capital por un total de Bs. 48.933.561, mediante aportes en efectivo que se presentan en la cuenta de "Aportes patrimoniales por capitalizar" y capitalización del superávit restringido, los cuales se encuentran pendientes de aprobación por parte de la SUDEBAN. Hasta tanto la SUDEBAN no se pronuncie respecto a estos asuntos, no se puede conocer si la resolución final de los mismos tendrían un efecto patrimonial en los estados financieros adjuntos y en los índices patrimoniales. Los estados financieros y sus notas no incluyen ajuste alguno que pudiera resultar como consecuencia de la resolución final de estas incertidumbres.

8. Como se explica en la nota 6, al 31 de diciembre de 2010 el Banco mantiene Bs. 32.174.009 en créditos vigentes a grupos económicos cuyos deudores han sido afectados por las medidas de adquisición forzosa y/o intervención por parte del Gobierno Nacional. En la actualidad, la Gerencia del Banco gestiona con estos grupos el pago de los intereses vencidos y la renovación de los créditos, en forma individual y por intermedio de la Asociación Bancaria de Venezuela, quien realiza gestiones ante el Ejecutivo Nacional para atender los casos relacionados con los desarrollos habitacionales intervenidos. El resultado final de las negociaciones con las Juntas Interventoras respecto a estos créditos no puede ser determinado actualmente, ni los efectos sobre los estados financieros adjuntos.
9. Como se indica en la Nota 9, el saldo de la cuenta de "Otros activos" incluye pérdidas diferidas por Bs. 2.049.480, originadas en operaciones de venta de títulos valores en el sistema alternativo de obtención de divisas denominado SITME que el Banco mantenía dentro de su cartera al vencimiento. La Gerencia consideró que existían argumentos suficientes para considerar que este monto pueda ser diferido en el plazo original que restaba para el vencimiento de los títulos; sin embargo, la solicitud de diferimiento no fue autorizada por la SUDEBAN. En virtud de ello, el Banco solicitó a la SUDEBAN autorización para compensar el monto de la pérdida diferida con la cuenta de "Ajustes al patrimonio" resultante del registro de la ganancia neta por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera, por aplicación de la resolución 039.11 emitida por la SUDEBAN el 31 de enero de 2011. A la fecha, la SUDEBAN no se ha pronunciado con respecto a esta solicitud.
10. Nuestras auditorías se efectuaron con el propósito de expresar una opinión sobre los estados financieros básicos, expresados en cifras históricas de **Banplus Banco Comercial, C.A.** La información complementaria incluida en los Anexos I al V, referentes a los estados financieros ajustados por efectos de la inflación, es presentada por requerimientos de la Superintendencia de Bancos y otras Instituciones Financieras (ahora Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario) para propósitos de análisis adicional. Dicha información complementaria está basada en los estados financieros históricos, ajustados para incorporarle los efectos de la inflación en la información financiera. Hemos revisado los asientos preparados para reflejar tales ajustes y, en nuestra opinión, estos asientos han sido adecuadamente aplicados sobre los estados financieros históricos.

**ADRIANZA, RODRÍGUEZ, CÉFALO & ASOCIADOS**  
MIEMBROS DE LA FIRMA INTERNACIONAL MAZARS

**RICARDO ADRIANZA**  
CPC N° 13.629  
INSCRITO EN LA CNV BAJO EL N° A-840  
Y EN LA SUDEBAN BAJO EL N° CP-478

Caracas, Venezuela  
28 de Enero de 2011

**BALANCES GENERALES**  
AL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2010  
(Expresados en bolívares)

<b>ACTIVO</b>	<b>31-12-10</b>	<b>30-06-10</b>
<b>DISPONIBILIDADES:</b>		
Efectivo	46.168.964	17.456.663
Banco Central de Venezuela	183.397.322	186.891.065
Bancos y otras instituciones financieras del país	265.296	186.887
Bancos y corresponsales del exterior	23.992.088	13.034.104
Oficina matriz y sucursales	-	-
Efectos de cobro inmediato (Provisión para disponibilidades)	16.986.501	36.435.091
	<u>270.810.171</u>	<u>254.003.810</u>
<b>INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES (Nota 5):</b>		
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	-	-
Inversiones en títulos valores para negociar	9.827.940	15.117.055
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta	12.864.552	57.242.359
Inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento	82.436.014	93.477.812
Inversiones de disponibilidad restringida	11.169.355	6.225.699
Inversiones en otros títulos valores (Provisión para inversiones en títulos valores)	21.441.011	15.014.326
	<u>-</u>	<u>-</u>
	<u>137.738.872</u>	<u>187.077.251</u>
<b>CARTERA DE CRÉDITOS (Nota 6):</b>		
Créditos vigentes	609.131.164	520.748.633
Créditos reestructurados	7.088.337	2.666.106
Créditos vencidos	13.479.378	10.494.490
Créditos en litigio	2.815.609	5.296.851
(Provisión para cartera de créditos)	(18.044.554)	(16.291.341)
	<u>614.469.934</u>	<u>522.914.739</u>
<b>INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR:</b>		
Rendimientos por cobrar por disponibilidades	-	-
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores	2.115.925	2.764.636
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos	7.838.382	7.611.119
Comisiones por cobrar	-	-
Rendimientos y comisiones por cobrar por otras cuentas por cobrar	12.455	-
(Provisión para rendimientos por cobrar y otros)	(2.056.630)	(1.830.749)
	<u>7.910.132</u>	<u>8.545.006</u>
<b>INVERSIONES EN EMPRESAS FILIALES, AFILIADAS Y SUCURSALES:</b>		
Inversiones en empresas filiales y afiliadas	-	-
Inversiones en sucursales	-	-
(Provisión para inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales)	-	-
	<u>-</u>	<u>-</u>
<b>BIENES REALIZABLES (Nota 7):</b>	593.150	635.517
<b>BIENES DE USO (Nota 8):</b>	61.389.624	46.097.868
<b>OTROS ACTIVOS (Nota 9):</b>	43.840.291	39.238.167
	<u>1.136.752.174</u>	<u>1.058.512.358</u>
<b>CUENTAS DE ORDEN (Nota 14):</b>		
Cuentas contingentes deudoras	23.502.069	20.475.795
Activos de los fideicomisos	-	-
Otros encargos de confianza	-	-
Otras cuentas de orden deudoras	2.316.090.046	1.693.633.925
	<u>2.339.592.115</u>	<u>1.714.109.720</u>

Las notas anexas (1 a 22) forman parte de estos estados financieros.

**BALANCES GENERALES**  
AL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2010  
(Expresados en bolívares)

<b>PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>31-12-10</b>	<b>30-06-10</b>
<b>CAPTACIONES DEL PÚBLICO (Nota 10):</b>		
Depósitos en cuentas corrientes		
Cuentas corrientes no remuneradas	278.260.576	190.208.885
Cuentas corrientes remuneradas	208.929.505	174.488.973
	<u>487.190.081</u>	<u>364.697.858</u>
Otras obligaciones a la vista	224.020.073	205.168.326
Obligaciones por operaciones de mesa de dinero	-	-
Depósitos de ahorro	63.113.715	63.218.475
Depósitos a plazo	233.789.272	230.662.202
Títulos valores emitidos por la Institución	-	-
Captaciones del público restringidas	790.199	791.009
Derechos y participaciones sobre títulos valores	-	-
	<u>1.008.903.340</u>	<u>864.537.870</u>
<b>OBLIGACIONES CON EL BANCO CENTRAL DE VENEZUELA</b>	-	-
<b>CAPTACIONES Y OBLIGACIONES CON EL BANCO NACIONAL DE VIVIENDA Y HABITAT</b>	-	402.102
<b>OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS (Nota 11):</b>		
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año	-	79.380.000
Obligaciones con instituciones financieras del país a más de un año	-	-
Obligaciones con instituciones financieras del exterior hasta un año	-	-
Obligaciones con instituciones financieras del exterior a más de un año	-	-
Obligaciones por otros financiamientos hasta un año	-	-
Obligaciones por otros financiamientos a más de un año	-	-
	<u>-</u>	<u>79.380.000</u>
<b>OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA</b>	-	-
<b>INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR:</b>		
Gastos por pagar por captaciones del público	2.829.234	2.712.733
Gastos por pagar por obligaciones con el Banco Central de Venezuela	-	-
Gastos por pagar por captaciones y obligaciones con el BANAVIH	-	3.417
Gastos por pagar por captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Ahorro y Préstamo	-	-
Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos	-	-
Gastos por pagar por otras obligaciones por intermediación financiera	-	-
Gastos por pagar por obligaciones convertibles en capital	-	-
Gastos por pagar por obligaciones subordinadas	-	-
	<u>2.829.234</u>	<u>2.716.150</u>
<b>ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS (Nota 12)</b>	28.637.091	20.857.804
<b>OBLIGACIONES SUBORDINADAS</b>	-	-
<b>OBLIGACIONES CONVERTIBLES EN CAPITAL</b>	-	-
Total pasivo	<u>1.040.369.665</u>	<u>967.893.926</u>
<b>PATRIMONIO (Nota 13):</b>		
Capital pagado	26.422.502	26.422.502
Aportes patrimoniales no capitalizados	48.276.000	48.276.000
Reservas de capital	6.094.058	4.535.202
Superavit no distribuido y restringido	-	-
Ajustes al patrimonio	-	2.258.641
Resultados acumulados	16.619.357	10.579.178
(Pérdidas) ganancia no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta	(1.029.408)	(1.453.091)
(Acciones en tesorería)	-	-
Total patrimonio	<u>96.382.509</u>	<u>90.618.432</u>
	<u>1.136.752.174</u>	<u>1.058.512.358</u>
<b>CUENTAS DE ORDEN PER-CONTRA</b>	<u>2.339.592.115</u>	<u>1.714.109.720</u>

Las notas anexas (1 a 22) forman parte de estos estados financieros.

**ESTADOS DE RESULTADOS Y DE APLICACIÓN DEL RESULTADO NETO  
POR LOS SEMESTRES TERMINADOS  
EL 31 DE DICIEMBRE Y EL 30 DE JUNIO DE 2010  
(Expresados en bolívares)**

	<u>31-12-10</u>	<u>30-06-10</u>
<b>INGRESOS FINANCIEROS:</b>		
Ingresos por disponibilidades	-	-
Ingresos por inversiones en títulos valores	7.459.563	7.562.194
Ingresos por cartera de créditos	64.840.797	60.189.884
Ingresos por otras cuentas por cobrar	10.895.763	5.388.344
Ingresos por inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales	-	-
Ingresos por oficina principal y sucursales	-	-
Otros ingresos financieros	2.910.825	504.328
	<u>86.106.948</u>	<u>73.644.750</u>
<b>GASTOS FINANCIEROS:</b>		
Gastos por captaciones del público	36.957.110	34.137.893
Gastos por obligaciones con el Banco Central de Venezuela	-	-
Gastos por captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Ahorro y Préstamo	1.936	416.571
Gastos por otros financiamientos obtenidos	806.511	6.056.735
Gastos por otras obligaciones por intermediación financiera	258.014	-
Gastos por obligaciones subordinadas	-	-
Gastos por obligaciones convertibles en capital	-	-
Gastos por oficina principal y sucursales	-	-
Otros gastos financieros	-	-
	<u>38.023.571</u>	<u>40.611.199</u>
Margen financiero bruto	<u>48.083.377</u>	<u>33.033.551</u>
<b>INGRESOS POR RECUPERACIONES DE ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>1.612.698</b>	<b>8.049.150</b>
<b>GASTOS POR INCOBRABILIDAD Y DESVALORIZACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS:</b>		
Gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar	5.544.690	14.102.392
Constitución de provisión y ajustes de disponibilidades	-	-
	<u>5.544.690</u>	<u>14.102.392</u>

	<u>31-12-10</u>	<u>30-06-10</u>
Margen financiero neto	<u>44.151.385</u>	<u>26.980.309</u>
<b>OTROS INGRESOS OPERATIVOS (Nota 15)</b>	<b>32.512.448</b>	<b>870.694.054</b>
<b>OTROS GASTOS OPERATIVOS</b>	<b>15.342.217</b>	<b>848.196.553</b>
Margen de Intermediación financiera	<u>61.321.616</u>	<u>49.477.810</u>
<b>MENOS- GASTOS DE TRANSFORMACIÓN:</b>		
Gastos de personal	18.736.796	15.800.311
Gastos generales y administrativos	27.604.354	23.164.733
Aportes al Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria	4.744.386	2.886.041
Aportes a la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras	612.812	593.444
	<u>51.698.348</u>	<u>42.444.529</u>
Margen operativo bruto	<u>9.623.268</u>	<u>7.033.281</u>
Ingresos por bienes realizables	-	-
Ingresos por programas especiales	-	-
Ingresos operativos varios	42.889	61.536
Gastos por bienes realizables	42.367	42.367
Gastos por depreciación, amortización y desvalorización de bienes diversos	-	-
Gastos operativos varios	1.596.074	2.148.263
Margen operativo neto	<u>8.027.716</u>	<u>4.904.187</u>
<b>INGRESOS EXTRAORDINARIOS</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>GASTOS EXTRAORDINARIOS</b>	<b>233.431</b>	<b>117.843</b>
Resultado bruto antes de impuestos	<u>7.794.285</u>	<u>4.786.344</u>
<b>IMPUESTO SOBRE LA RENTA</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Resultado neto	<u>7.794.285</u>	<u>4.786.344</u>
<b>APLICACIÓN DEL RESULTADO, neto:</b>		
Reserva legal (Nota 13)	1.558.857	957.269
Utilidades estatutarias- Junta Directiva	-	-
Funcionarios y empleados	-	-
	<u>1.558.857</u>	<u>957.269</u>
Resultados acumulados-		
Reserva para Legitimación de Capitales	77.943	47.863
Superávit no distribuable y restringido	3.078.743	1.890.606
Superávit por aplicar	3.078.743	1.890.606
	<u>6.235.429</u>	<u>3.829.075</u>
	<u>7.794.286</u>	<u>4.786.344</u>

Las notas anexas (1 a 22) forman parte de estos estados financieros.

**ESTADOS DE CAMBIOS EN LAS CUENTAS DE PATRIMONIO**  
**POR LOS SEMESTRES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE Y EL 30 DE JUNIO DE 2010**  
**(Expresados en bolívares)**

	Resultados Acumulados							Ganancia (pérdida) no realizada por Valuación de inversiones disponible para la venta	Total patrimonio
	Capital pagado	Aportes Patrimoniales no capitalizados	Revervas de capital	Ajunte al patrimonio	Superávit no Distribuíble y restringido	Superávit por aplicar	Total		
SALDOS, al 31 de diciembre de 2009	26.422.502	48.276.000	3.577.933	-	3.398.983	3.398.983	6.797.966	1.068.472	86.142.873
Resultado neto del semestre	-	-	-	-	-	4.786.344	4.786.344	-	4.786.344
Traspaso a reserva legal	-	-	957.269	-	-	(957.269)	(957.269)	-	-
Constitución Reserva para prevención contra la Legitimación de Capitales	-	-	-	-	-	(47.863)	(47.863)	-	(47.863)
Traspaso a superávit restringido	-	-	-	-	1.890.606	(1.890.606)	-	-	-
Ganancia por fluctuaciones cambiarías por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera	-	-	-	2.258.641	-	-	-	-	2.258.641
Ganancia no realizada por inversiones disponibles para la venta	-	-	-	-	-	-	-	(2.521.563)	(2.521.563)
SALDOS, al 30 de junio de 2010	26.422.502	48.276.000	4.535.202	2.258.641	5.289.589	5.289.589	10.579.178	(1.453.091)	90.618.432
Resultado neto del semestre	-	-	-	-	-	7.794.285	7.794.285	-	7.794.285
Traspaso a reserva legal	-	-	1.558.856	-	-	(1.558.856)	(1.558.856)	-	-
Constitución Reserva para prevención contra la Legitimación de Capitales	-	-	-	-	-	(77.944)	(77.944)	-	(77.944)
Traspaso a superávit restringido	-	-	-	-	3.078.743	(3.078.743)	-	-	-
Ajuste SUDEBAN según instrucciones del oficio SBIF-II-GGIBPV-GIBPV1-19470 del 30 de septiembre de 2010	-	-	-	-	(58.653)	(58.653)	(117.306)	-	(117.306)
Ajuste por efecto en cambio	-	-	-	254.370	-	-	-	-	254.370
Enjague de pérdidas por las negociaciones en SITME	-	-	-	(2.513.011)	-	-	-	-	(2.513.011)
Ganancia no realizada por inversiones disponibles para la venta	-	-	-	-	-	-	-	423.683	423.683
SALDOS, al 31 de diciembre de 2010	<u>26.422.502</u>	<u>48.276.000</u>	<u>6.094.058</u>	<u>-</u>	<u>8.309.679</u>	<u>8.309.678</u>	<u>16.619.357</u>	<u>(1.029.408)</u>	<u>96.382.509</u>

Las notas anexas (1 a 22) forman parte de estos estados financieros.

**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO  
POR LOS SEMESTRES TERMINADOS  
EL 31 DE DICIEMBRE Y EL 30 DE JUNIO DE 2010  
(Expresados en bolívares)**

	31-12-10	30-06-10
<b>FLUJO DE EFECTIVO UTILIZADO DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:</b>		
Resultado neto del semestre	7.794.285	4.786.344
Ajustes para conciliar el resultado neto con el efectivo utilizado en actividades de operación-		
Provisión de cartera de crédito	4.227.553	6.253.476
Provisión rendimientos por cobrar	1.309.490	541.179
Depreciaciones y amortizaciones	5.009.289	3.838.089
Apartado de prestaciones sociales	1.853.009	1.582.234
Amortización prima / descuento de Inversiones mantenidas hasta su vencimiento, neto	407.343	314.228
Apartado para otros provisiones	1.251.830	2.646.037
Variación neta de inversiones para negociar	5.289.115	(15.076.886)
Variación neta de intereses y comisiones por cobrar	(674.616)	(1.905.528)
Variación neta de otros activos	(6.820.770)	(5.646.199)
Variación neta de acumulaciones y otros pasivos	4.479.201	3.204.796
Variación neta de intereses y comisiones por pagar	113.084	(698.885)
<b>Efectivo neto utilizado de actividades de operación</b>	<b>24.238.813</b>	<b>(161.115)</b>
<b>FLUJO DE EFECTIVO PROVENIENTE DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:</b>		
Variación neta de captaciones del público	144.365.470	117.647.485
Variación neta de otros financiamientos obtenidos	(79.782.102)	(43.152.346)
Variación neta de otras obligaciones por intermediación financiera	-	-
Aumento de Capital Social	-	-
Aportes para restitución de las pérdidas acumuladas	-	-
Aportes patrimoniales por Capitalizar	-	-
<b>Efectivo neto proveniente de actividades de financiamiento</b>	<b>64.583.368</b>	<b>74.495.139</b>
<b>FLUJO DE EFECTIVO UTILIZADO EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:</b>		
Créditos otorgados en el período	(1.038.688.981)	(321.050.003)
Créditos cobrados en el período	942.906.234	348.642.382
Variación neta de colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	-	-
Variación neta de inversiones disponibles para la venta	44.801.490	(23.045.724)
Variación neta de inversiones mantenidas hasta su vencimiento	10.634.455	(25.446.653)
Variación neta de inversiones restringidas	(4.943.656)	4.887.413
Variación neta en otros títulos valores	(6.426.689)	(8.141.524)
Incorporación de bienes de uso, neto	(20.298.673)	(8.569.934)
<b>Efectivo neto utilizado en actividades de inversión</b>	<b>(72.015.820)</b>	<b>(32.724.043)</b>
Aumento neto de disponibilidades	16.806.361	41.609.981
Efecto en las variaciones cambiarias sobre las disponibilidades	-	1.252.507
<b>DISPONIBILIDADES, al inicio del semestre</b>	<b>254.003.810</b>	<b>211.141.322</b>
<b>DISPONIBILIDADES, al final del semestre</b>	<b>270.810.171</b>	<b>254.003.810</b>

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE Y AL 30 DE JUNIO DE 2010  
(EXPRESADAS EN BOLÍVARES)**

**NOTA 1.-CONSTITUCIÓN, OPERACIONES Y RÉGIMEN LEGAL:**

**a. Constitución y operaciones-**

Banplus Banco Comercial, C.A. es una compañía anónima constituida en Caracas el 01 de septiembre de 1964, la cual operaba como Entidad de Ahorro y Préstamo hasta el 21 de agosto de 2007, fecha en la cual la Sudeban, mediante la Resolución N° 253.07, autorizó el cambio de la denominación y objeto social para operar como Banco Comercial. El objeto social del Banco es realizar operaciones de intermediación financiera y las demás operaciones y servicios financieros que sean compatibles con su naturaleza, y podrá celebrar y ejecutar los demás actos, negocios y contratos relacionados con la actividad y fines que constituyen su objetivo que no sean contrarios a la Ley. Banplus Banco Comercial, C.A. esta domiciliada en la ciudad de Caracas y ha constituido 28 agencias ubicadas en la Gran Caracas y los estados Aragua, Anzoátegui, Carabobo, Monagas, Nueva Esparta, Zulia y Bolívar.

**b. Plan de Rehabilitación y medidas especiales de protección-**

Banplus Banco Comercial, C.A., mantuvo vigente hasta el 17 de mayo de 2009, medidas especiales de protección solicitadas en el marco del Plan de Rehabilitación. Como resultado de éstas, al Banco le fue permitido el diferimiento de ciertas pérdidas, principalmente las referidas a la constitución de provisiones de la cartera de crédito, hasta un plazo mayor que no exceda del 31 de diciembre de 2017. (Véanse notas 5 y 9)

**c. Régimen regulatorio-**

**c.1- Régimen legal de la actividad bancaria:**

Banplus Banco Comercial, C.A., está regido por la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras, la Ley de Regulación Financiera, y por las Normas y Regulaciones establecidas por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras (ahora Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario) (en lo adelante "SUDEBAN"), el Banco Central de Venezuela (BCV) y el Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria (FOGADE) (ahora Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios).

Además del marco normativo legal antes referido que rige al sistema financiero venezolano, las instituciones financieras están regidas por otras leyes y regulaciones de carácter social o económico que imponen limitaciones o restricciones sobre las tasas de interés activas y pasivas y sobre las comisiones bancarias que pueden cobrar o pagar a sus clientes y/o que exigen la colocación de recursos en ciertos sectores de la economía. Un resumen de las regulaciones más importantes que inciden en el desarrollo de la actividad bancaria en Venezuela y afectan la operatividad del Banco se presenta a continuación:

- El B.C.V. y el Ejecutivo Nacional mediante resoluciones especiales estableció límites a las tasas de interés activas y pasivas, que pueden ser cobradas o pagadas a los clientes por el sistema financiero nacional. En la determinación de estos límites, se toma en consideración los diversos productos bancarios y los sectores económicos beneficiados según las diversas leyes y regulaciones de carácter económico y social que se refieren detalladamente más adelante y que regulan las actividades bancarias. Un resumen de los límites en las tasas de interés activas y pasivas vigentes al cierre de cada semestre se presenta a continuación:

Tipo de operación:	31 de diciembre de 2010		30 de junio de 2010	
	Límites		Límites	
	Máximos	Mínimos	Máximos	Mínimos
Créditos al sector agrícola	13%	-	13%	-
Créditos al sector turístico	13% y 10%	-	16% y 13%	-
Créditos al sector hipotecario:				
Ingreso familiar mensual-				
Hasta Bs. 2.800	4,66%	-	4,66%	-
Entre Bs. 2.800 y Bs. 5.474	6,61%	-	6,61%	-
Entre Bs. 5.474 y Bs. 7.000	8,55%	-	8,55%	-
Mayores a Bs. 7.000	14,39	-	14,39	-
Créditos al sector hipotecario (Vivienda Principal):				
Ingreso familiar mensual-				
Hasta Bs. 2.800	4,66%	-	4,66%	-
Entre Bs. 2.800 y Bs. 5.474	6,61%	-	6,61%	-
Entre Bs. 5.474 y Bs. 7.000	8,55%	-	8,55%	-
Entre Bs. 7.000 y Bs. 10.120	10,50%	-	10,50%	-
Entre Bs. 10.120 y Bs. 16.560	12,44%	-	12,44%	-
Créditos al sector manufacturero	19%	-	19%	-
Créditos al sector microfinanciero	24%	-	24%	-
Tarjetas de crédito	29%	17%	29%	17%
Otras operaciones crediticias distintas a las anteriores	24% y 3% de mora	-	24% y 3% de mora	-
Saldos a favor de tarjetahabientes	-	12,5%	-	12,5%
Depósitos de ahorro	-	12,5%	-	12,5%
Depósitos a plazo	-	14,5%	-	14,5%

Los límites relativos a los sectores económicos son determinados y publicados por los ministerios del área correspondiente o por el B.C.V., según cada caso, atendiendo a factores económicos, sociales y normativos. Los límites relativos a otras operaciones crediticias han sido determinados con base en las tasas de interés que fije el B.C.V. para sus operaciones de descuento, redescuento, reporto y anticipo, de acuerdo con lo establecido en las resoluciones respectivas.

- La Ley de Tarjetas de Crédito, Débito, Prepagadas y demás Tarjetas de Financiamiento o Pago Electrónico, tiene por objeto, regular todos los aspectos vinculados con el sistema y operadores de tarjetas de crédito, su financiamiento y las relaciones entre el ente emisor, los tarjetahabientes y los negocios afiliados al sistema, con el fin de garantizar el respeto y protección de los derechos de todos los usuarios de estos instrumentos de pago. Las regulaciones más importantes establecidas en dicha Ley son: (a) se establece que los montos de los intereses corrientes por financiamiento, incluyendo el uso de la línea de créditos, no podrán ser capitalizados, por lo que no puede cobrarse intereses sobre intereses, (b) se prohíbe cobrar los gastos de cobranza no causados, gastos de mantenimiento, gastos de renovación de tarjetas ni por la emisión de estados de cuenta, (c) el B.C.V. fijará mensualmente los límites para la tasa de interés financiera y moratoria máxima para el financiamiento de tarjetas de crédito, y las comisiones, tarifas o recargos por servicios que genere el uso de la tarjeta de crédito, débito, prepagada y demás tarjetas de financiamiento o pago electrónico.
- El B.C.V., mediante diversas resoluciones especiales y/o avisos oficiales estableció limitaciones o restricciones al cobro de comisiones, tarifas y otros cargos que el sistema financiero puede cobrar a sus clientes por las diversas operaciones o servicios que realizan. En la determinación de estos límites se toma en consideración los diversos productos bancarios, el tipo de cliente (persona natural o jurídica) y el sector económico y/o social afectado, especificando en cada caso el importe o porcentaje máximo permitido, lo cual incluye las delimitaciones específicas detalladas en el aviso oficial del instituto que se publica con este fin al menos una vez al año.
- La Ley Especial de Protección al Deudor Hipotecario de Vivienda y las Resoluciones emitidas por el Ministerio del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat, establecen que los bancos y otras instituciones financieras deben destinar no menos del 10% del saldo de la cartera de créditos bruta vigente al 31 de diciembre del año anterior al financiamiento de proyectos de construcción y adquisición de vivienda, los cuales estarían sujetos a las tasas de interés preferenciales que establezca el Ejecutivo Nacional. De este porcentaje no menos de un 32% debe estar destinado al financiamiento de proyectos de construcción de unidades habitacionales, el cual debe estar distribuido en un 60% a grupos familiares con ingresos mensuales que no superen los 3 salarios mínimos y el 40% para grupos familiares que superen los 3 salarios mínimos. Un 58% debe estar destinando a la adquisición de vivienda principal, el cual debe estar distribuido en un 80% a grupos familiares con ingresos mensuales que no superen los 3 salarios mínimos y el 20% para grupos familiares que superen los 3 salarios mínimos, los cuales deben estar distribuidos entre el mercado primario y secundario. Un 6% debe estar destinado para remodelación de vivienda principal el cual debe estar distribuido en un 60% para la mejora y reparación de vivienda principal y el 40% para préstamos hipotecarios para la ampliación de vivienda principal; para ambos segmentos debe estar dirigido a grupos familiares que no superen los 5 salarios mínimos. El 4% debe ser destinado a la autoconstrucción de vivienda principal el cual debe destinarse a grupos familiares que no superen los 5 salarios mínimos. El Ministerio del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat fijó la tasa de interés social máxima para estos créditos en un rango que oscila entre 4,66% y 14,39% anual, según el nivel de ingresos del deudor.
- La Ley Orgánica de Turismo, publicada el 23 de junio de 2005, establece que los bancos comerciales y universales, están obligados a destinar al financiamiento del sector turístico un importe que se ubicaría entre el 2,5% y el 7% de su cartera de créditos anual, los cuales estarían sujetos a las tasas de interés preferenciales que se establezcan para tal efecto. El 02 de febrero de 2010, el Ministerio del Poder Popular para el Turismo fijó el porcentaje de cartera turística mínima en el 3% sobre el promedio de la Cartera de Crédito Bruta al 31 de diciembre 2009 y al 31 de diciembre de 2008, el cual se alcanzaría progresivamente durante el año 2010. Adicionalmente, el 27 de agosto de 2009 fue publicada la Ley de Crédito al Sector Turismo que estableció que el importe de la cartera turística así calculado debe estar distribuido en los segmentos que se indican más adelante y extiende el plazo de financiamiento de los préstamos a 5, 10 y 15 años, de acuerdo al destino del crédito. Los financiamientos otorgados al sector turístico están sujetos a una tasa de interés preferencial calculada de acuerdo con parámetros señalados en la mencionada Ley y publicada mensualmente por el B.C.V. Durante el segundo semestre de 2010, la tasa de interés preferencial para créditos destinados al sector turismo se ubicó entre el 10% anual y 15% anual 12% y 16% para junio 2010). La cartera de crédito turística debe estar destinada según los siguientes segmentos:

Destinados a prestadores de servicios turísticos con ingresos anuales:

Inferiores a 20.000 unidades tributarias (Bs. 1.300.000)	40%
Entre 20.000 y 100.000 unidades tributarias (Bs. 1.300.000 y Bs. 6.500.000)	35%
Superiores a 100.000 unidades tributarias (Bs. 6.500.000)	25%

- La Ley de Crédito para el Sector Agrícola publicada el 31 de julio de 2008 y las Resoluciones conjuntas emitidas por los Ministerios del Poder Popular para la Economía y Finanzas y para la Agricultura y Tierras, publicadas en la Gaceta Oficial N° 39.372 de fecha 23 de febrero de 2010 y N° 39.118 del 11 de febrero de 2009, establece que los bancos comerciales y universales deben destinar recursos al financiamiento del sector agrícola hasta alcanzar, al 31 de diciembre de 2010, el 25% del promedio de los saldos reflejados como cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de los últimos dos años anteriores. Este porcentaje debe alcanzarse progresivamente durante el año fiscal. Adicionalmente, a partir de 2008, el importe de la cartera agrícola obligatoria debe estar distribuido entre actividades de producción agrícola, comercialización y agroindustriales con distinción de rubros prioritarios y no prioritarios, según los porcentajes establecidos en el régimen legal. Asimismo, en dicha Resolución se establece la obligación de discriminar, para cada mes, el número de prestatarios de la cartera agrícola mantenidos al cierre del año inmediato anterior, y el número de nuevos prestatarios en el ejercicio fiscal sujeto a medición. El número de nuevos prestatarios de la cartera agrícola, para cada mes, no podrá ser menor al 20% del total de prestatarios de la cartera agrícola al cierre del año inmediatamente anterior. De éste porcentaje, al menos el 50% deberá corresponder a personas naturales. Los financiamientos otorgados al sector agrícola están sujetos a una tasa de interés preferencial calculada de acuerdo con parámetros señalados en la mencionada Ley y publicada semanalmente por el B.C.V. Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y al 30 de junio de 2010, la tasa de interés activa preferencial para los créditos agrícolas fue del 13% anual.
- Las Resoluciones emitidas por el Directorio del BCV N° 09-12-01 y N° 09-03-03 establecen que los bancos comerciales y universales deben destinar por lo menos el 10% de la cartera de créditos bruta vigente al año anterior, para el financiamiento del sector manufacturero, sobre los cuales no podrá cobrar una tasa de interés anual superior al 19%.
- El Decreto con Fuerza de Ley de Reforma de la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras establece que las instituciones financieras deben destinar no menos del 3% de la cartera de créditos del semestre anterior al sistema microfinanciero. Estos créditos generan una tasa de interés máxima de 24%.
- Los bancos y otras instituciones financieras deben efectuar aportes especiales para el respaldo de las operaciones de la SUDEBAN (calculado con base en el 0,6 por mil del promedio semestral de los activos del Banco), y de FOGADE (calculado con base en el 0,75% y 0,50% para diciembre y junio de 2010, respectivamente, del saldo de los depósitos del público al cierre semestral). Estos aportes se presentan en el rubro de "Gastos de transformación" en los estados de resultados adjuntos.
- La Ley General de Bancos y otras Instituciones Financieras establece que los bancos comerciales deben mantener sus posiciones netas en moneda extranjera dentro de los límites que establezca el B.C.V. mediante resoluciones especiales. Al 31 de diciembre y al 30 de junio de 2010, el límite máximo de posición en moneda extranjera ha sido fijado en 30% del patrimonio neto. Adicionalmente, las operaciones de arbitraje de moneda extranjera y cambio de divisas están sujetas a los límites y restricciones estipuladas en las leyes y normas relativas al régimen de control de cambios vigente y en las resoluciones del B.C.V. (véase Nota 21).
- Las instituciones financieras deben mantener depositado en el B.C.V. ciertos niveles de liquidez, determinados con base en las captaciones del público, según lo que establezca dicho Instituto, salvo cuando existan procesos de intervención o rehabilitación de una institución financiera en cuyo caso se aplicaran medidas particulares aprobadas por el propio B.C.V. (véase Nota 4).
- La Ley Orgánica de Drogas publicada en gaceta oficial N° 39.510 el 17 de septiembre de 2010 y la Resolución N° 119-10 emitida por la SUDEBAN el 9 de marzo de 2010, establecen que las instituciones financieras deben liquidar el 1% de su ganancia neta anual ante el Fondo Nacional Antidrogas, para el financiamiento de planes, proyectos y programas de prevención integral y de prevención de tráfico ilícito de drogas. Este aporte se debe liquidar dentro de los primeros 60 días continuos a partir del cierre del ejercicio fiscal. (véase Nota 18).
- La Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación establece que aquellas empresas cuyos ingresos brutos anuales superen las 100.000 unidades tributarias (Bs. 6.500.000), deben efectuar un aporte o inversiones en actividades científicas y tecnológicas que promuevan el desarrollo social, el cual es calculado con base en un porcentaje de sus ingresos brutos obtenidos en el año inmediatamente anterior. Las Compañías deben presentar una declaración definitiva de tales inversiones y/o aportes ante el órgano competente en la misma oportunidad que se declare el impuesto sobre la renta (véase Nota 18).

- El 19 de mayo de 2008, el Ministerio del Poder Popular para las Finanzas emitió la Resolución N° 2.044 publicada en G.O. N° 38.933, mediante la cual prohíbe a los bancos y otras instituciones financieras del país adquirir, mediante cualquier forma, o aceptar en pago o en donación, títulos valores, incluyendo notas estructuradas, en bolívares, emitidos por entidades financieras o no financieras del exterior. Igualmente, ordena desincorporar aquellos títulos mantenidos con estas características en un plazo de 90 días. Al 31 de diciembre y al 30 de junio de 2010, el Banco no mantiene en sus estados financieros, instrumentos financieros, simples o derivados, denominados en bolívares emitidos por entidades extranjeras.

### **c.2- Ley de Instituciones del Sector Bancario:**

En Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.015 de fecha 28 de diciembre de 2010, fue publicada la Ley de Instituciones del Sector Bancario, que deroga el entonces vigente Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley General de Bancos y otras Instituciones Financieras. La referida Ley establece el nuevo marco legal para la constitución, funcionamiento, supervisión, inspección, control, regulación, vigilancia y sanción de las instituciones que operan en el sector bancario venezolano, incorporando las siguientes modificaciones respecto a la anterior Ley:

- Se define la intermediación financiera como la actividad que consiste en la captación de fondos bajo cualquier modalidad y su colocación en créditos o en inversiones en títulos valores emitidos o avalados por la Nación o empresas del Estado, mediante la realización de operaciones permitidas en las leyes.
- Se declara como servicio público todas las operaciones reguladas en la referida Ley y éstas deben desarrollarse bajo el marco legal allí establecido con apego al compromiso de la solidaridad social.
- Se otorga facultades al Presidente la República para que, en Consejo de Ministros, pueda acordar la intervención, liquidación o cualquier otra medida que estime necesaria para: a) salvaguardar los intereses generales de la República, b) garantizar el adecuado desarrollo de las actividades de intermediación financiera y c) salvaguardar la estabilidad del sistema financiero y el sistema de pagos.
- Se elimina la banca especializada y se mantienen los bancos universales y bancos de desarrollo microempresarial. En consecuencia, los actuales bancos comerciales, bancos hipotecarios, bancos de inversión, bancos de desarrollo, bancos de segundo piso, fondos del mercado monetario y las entidades de ahorro y préstamo, dispondrán de noventa (90) días continuos, a partir de la entrada en vigencia de la nueva Ley, para presentar ante la SUDEBAN un plan para su transformación a uno de los tipos de institución permitida. Aquellas instituciones que no presenten un plan de transformación, recapitalización, fusión o incumplan con el ajuste requerido del capital social serán sometidas a los mecanismos de resolución establecidos en la Ley.
- Se incrementa el capital social mínimo requerido para los bancos microfinancieros de Bs. 12.000.000 a Bs. 35.000.000. El capital mínimo requerido para los bancos universales quedó en Bs. 170.000.000.
- Se establece el funcionamiento y regulación de las Asamblea General de Accionistas e incrementa la responsabilidad directa de los miembros de la junta directiva y demás órganos de dirección y administración de las instituciones del sector bancario.
- Se incorpora a la definición de crédito las operaciones de reportos y cualesquiera otras modalidades de financiamiento u operaciones activas.
- Se califica como instituciones del sector bancario a aquellas personas o entidades que presten ciertos servicios a las instituciones bancarias.
- Se limitan las operaciones activas, pasivas y contingentes con una persona natural o jurídica hasta por una suma que no exceda, en conjunto, el 10% de su patrimonio. Este límite podrá elevarse al 20% si lo que excede del 10% corresponde a obligaciones garantizadas de bancos nacionales o extranjeros de reconocida solvencia o por garantías adecuadas de acuerdo a lo exigido en la normativa emitida por la SUDEBAN.
- Se establece la creación del Fondo Social para Contingencias, que garantizará a los trabajadores el pago de sus acreencias laborales, mediante la transferencia en efectivo a un fideicomiso en otra institución bancaria del equivalente al 10% del capital social. Dicho porcentaje se alcanzará con aportes semestrales del 0,5% del capital social, hasta alcanzar el importe antes referido.
- Se establece que las instituciones bancarias deben destinar el 5% de resultado antes de impuesto, al financiamiento de proyectos de consejos comunales u otras formar de organización social.

- Se limita a mantener la custodia de los títulos valores emitidos o avalados por la nación venezolana mantenidos como cartera propia, custodia de terceros, fideicomisos y/o garantías en moneda nacional o extranjera, al BCV.

- Se limitan las operaciones de reporto a títulos valores emitidos o avalados por la nación o empresas del Estado.

- Se establece que las instituciones financieras no podrán: a) otorgar préstamos para el financiamiento de servicios o bienes de consumo, por cantidades que excedan el 20% del total de su cartera, b) realizar operaciones de compra venta, cesión y traspasos de activos o pasivos con empresas situadas en el extranjero, sin la previa autorización de la SUDEBAN, c) realizar inversiones en valores de capital o de deuda en empresas sometidas a las leyes que regulan el mercado de valores o la actividad aseguradora, d) adquirir obligaciones emitidas por otras instituciones bancarias, e) tener activos que superen el 15% de la totalidad de los activos del sector bancario, f) inactivar las cuentas de ahorro, las cuentas corrientes y otros instrumentos de captación por la ausencia de movimientos de depósitos o retiros y g) trasladar los centros de cómputos y las bases de datos ya sea en medios electrónicos o en documentos físicos los usuarios de la institución al extranjero ni a sucursales de la respectiva institución regida por leyes extranjeras.

- Se establece que la SUDEBAN deberá realizar al menos una inspección semestral en cada una de las instituciones del sector bancario.

- Los fideicomisos de prestación de antigüedad de los empleados del banco se constituirán en otras instituciones bancarias.

- Las instituciones del sector bancario deberán consignar ante la SUDEBAN un plan para ajustarse a la nueva Ley, el cual debe presentarse dentro de los 30 días continuos contados a partir de la aprobación de la transformación, fusión o capitalización requerida en la ley o de 135 días contados a partir de su entrada en vigencia, para aquellas instituciones que no requieren transformación, fusión o recapitalización.

El Banco se encuentra analizando e interpretando la nueva norma con la finalidad de presentar un Plan para su transformación al tipo de correspondiente de institución del sector bancario previsto en la ley en el plazo de 90 días continuos a la entrada de vigencia de la presente ley, esto es el 28 de marzo de 2011.

### **c.3- Ley habilitante y ordenamiento jurídico general:**

Durante el mes de diciembre de 2010, se promulgó una Ley Habilitante que le concede al Ejecutivo Nacional la facultad de legislar por decreto durante un periodo de 18 meses en una diversidad de materias de interés nacional, incluyendo el ámbito financiero y económico. El país se mantiene en un proceso continuo de emisión de nuevas leyes y reglamentos las cuales tienen efectos económicos en las compañías y pueden afectar la forma de hacer negocios en el país en los diversos sectores de la economía. La Gerencia del Banco se encuentra interpretando y evaluando continuamente los efectos económicos y operativos que puedan tener las referidas leyes para su adecuada aplicación y para conocer los efectos en sus operaciones futuras.

### **c.4- Unidad monetaria:**

Los estados financieros adjuntos se presentan en bolívares fuertes (Bs.F) y cualquier cifra contenida en este informe se expresa en esa misma unidad de medida, a menos que se indique expresamente otra medida.

### **c.5- Régimen de control de cambios:**

El 21 de enero de 2003, mediante Decreto No. 2.278 publicado en Gaceta Oficial No. 37.614, el Ejecutivo Nacional facultó al Ministerio de Finanzas para que convenga con el Banco Central de Venezuela medidas que establezcan limitaciones o restricciones a la libre convertibilidad de la moneda nacional y a la transferencia de fondos del país hacia el exterior. En fecha 5 de febrero de 2003, el B.C.V. emitió el "Convenio Cambiario N° 1" publicado en Gaceta Oficial N° 37.625, en el cual estableció el régimen para la administración cambiaria con las limitaciones antes referidas. Igualmente, se estableció la creación de la Comisión de Administración Cambiaria (CADIVI), organismo que tiene a su cargo la coordinación, administración, control y establecimiento de requisitos, procedimientos y restricciones que requiere la ejecución de dicho convenio cambiario.

Las tasas de cambio oficiales vigentes desde la implantación del régimen cambiario se resumen a continuación (véase Nota 23):

Vigente desde	Tipo de Cambio para la compra Bs. por cada dólar	Tipo de cambio para venta
5 de febrero de 2003	1,5960	1,60
6 de febrero de 2004	1,9152	1,92
2 de marzo de 2005	2,1446	2,15
11 de enero de 2010 (según tipo de actividades)	2,5930 y 4,2890	2,60 y 4,30

El 22 de abril de 2003, el Banco suscribió el "Convenio relativo a Compra y Venta de Divisas" con la Comisión de Administración de Divisas (CADIVI), mediante el cual puede participar en las actividades relativas a la administración del régimen cambiario, por medio de su oficina principal y de las sucursales, agencias y oficinas de atención al público que el Banco designe. Dicho convenio tiene una duración de seis meses prorrogable automáticamente por el mismo lapso, salvo manifestación en contrario.

El 8 de enero de 2010, el Ejecutivo Nacional junto con el B.C.V., anunció ciertas modificaciones al régimen cambiario vigente, con vigencia a partir del 11 de enero de 2010, dentro de las más importantes se encuentra la modificación de la tasa de cambio oficial, estableciendo las tasas de cambio oficiales para la venta en Bs. 2,60 y Bs. 4,30 por cada dólar, según el tipo de operaciones.

En el mes de marzo de 2010, el gobierno venezolano suspendió las transacciones libres de permuta de títulos valores en moneda nacional y extranjera que habían sido utilizadas en el mercado venezolano como mecanismo alternativo de obtención de divisas para el pago de obligaciones por la importación de bienes y servicios y otros. En relación a ello, se estableció que los títulos valores denominados en dólares son considerados divisas bajo el régimen de control de cambios vigente y está sujeto a los siguientes límites o restricciones:

- Las operaciones de compra, en bolívares, de títulos valores denominados en moneda extranjera, emitidos por la República, sus entes descentralizados o por cualquier otro ente, solo puede realizarse a través del nuevo Sistema de Transacciones con Títulos en moneda Extranjera (SITME) administrado solo por el B.C.V. y por intermedio de las instituciones financieras autorizadas.
- Los compradores de títulos valores en moneda extranjera sólo podrán utilizar hasta una institución financiera autorizada durante cada mes calendario y deberán tener una antigüedad no menor de cuarenta y cinco (45) días continuos como cliente de la institución bancaria.
- Las personas jurídicas domiciliadas en el país podrán adquirir títulos a través del SITME, hasta un máximo de un valor efectivo equivalente a US\$ 50.000 diarios, siempre que no exceda de un valor efectivo equivalente a US\$ 350.000 mensuales (no acumulativo), cuando se encuentren en los siguientes supuestos establecidos en la norma.

El sector privado importador en Venezuela cuyas transacciones en moneda extranjera no estén sujetas a CADIVI podrá acceder al nuevo sistema controlado por el B.C.V. y operado por el sector bancario, con las limitaciones establecidas en las normas. Este sistema genera una nueva tasa de cambio conocida como "tasa SITME" que se ubicó alrededor de Bs. 5.30 por US\$ 1 durante el semestre.

Por otra parte, la Ley Contra los Ilícitos Cambiarios define los supuestos de hecho que constituyen ilícitos cambiarios y establece las sanciones pecuniarias y penales aplicables a quienes incurran en dichos ilícitos. Estos supuestos incluyen la no declaración de divisas por exportaciones y las actividades de compra, venta, oferta, importación o exportación de divisas. Adicionalmente, se establecen las obligaciones a declarar y las acciones que califican como "ilícitos cambiarios" o "infracciones administrativas", se prohíben las ofertas, anuncios o divulgación de información financiera sobre cotizaciones de divisas distintas al tipo de cambio oficial, se establece que las liquidaciones de divisas otorgadas por CADIVI son intransferibles y que se debe anunciar al público los bienes y servicios ofertados adquiridos con divisas autorizadas por CADIVI, entre otros aspectos.

#### c.6- Normas venezolanas de Información Financiera (Ven-NIF):

La Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV) estableció un cronograma para adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIC-NIIF) y de las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) en el país mediante el cual se establece que las NIC-NIIF se adoptarán en Venezuela, previa revisión e interpretación de cada uno de sus pronunciamientos por parte de los órganos técnicos competentes. Con esta norma, todas las normas internacionales están sujetas al proceso de aprobación local y, consecuentemente, los principios de contabilidad generalmente aceptados en Venezuela se identifican con las siglas Ven-NIF. Este proceso implica diferencias entre las normas locales y las NIIF; por lo tanto, las NIIF se considerarán aplicadas cuando la FCCPV declare que se ha adoptado, sin reservas, todas las NIC-NIIF.

El sistema bancario venezolano prepara sus estados financieros con base en normas de contabilidad emitidas por la SUDEBAN. El 28 de diciembre de 2010, la SUDEBAN emitió la Resolución N° 648.10, mediante la cual establece que la presentación semestral de los estados financieros consolidados o combinados de acuerdo con las VEN-NIF queda diferida hasta tanto dicho organismo regulador lo indique.

#### NOTA 2.- POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES:

Un resumen de las políticas y prácticas más importantes seguidas por el Banco en la preparación de sus estados financieros se presenta a continuación:

##### a. Bases de presentación-

Los estados financieros adjuntos han sido preparados de conformidad con las prácticas contables exigidas o permitidas por la SUDEBAN, las cuales difieren, en algunos aspectos, de los principios de contabilidad generalmente aceptados en Venezuela (PCGA-Ven) aplicados comúnmente en la preparación de estados financieros para otro tipo de industrias. Para el Banco, las diferencias más importantes están representadas por:

- El no reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros como información básica sino como información complementaria (véanse Anexos I al V).
- La no consideración de colocaciones clasificadas en Inversiones en títulos valores como efectivo y equivalentes de efectivo, aún cuando éstas son fácilmente convertibles en efectivo a corto plazo y no están sujetas a riesgos significativos de cambios en su valor.
- La limitación de un plazo máximo de un año para mantener clasificada ciertas inversiones como disponible para la venta, no exigida en los principios contables.
- La posibilidad de efectuar transferencias en categorías de inversiones en valores con autorización previa de la SUDEBAN, incluyendo las mantenidas al vencimiento, sin afectar la clasificación del resto de los títulos mantenidos en esa categoría.
- El registro de la amortización de las primas y descuentos originados por las inversiones mantenidas hasta su vencimiento en las cuentas de ganancia o pérdida en venta de títulos valores en vez de presentarlos como parte de los ingresos financieros.
- La obligación de crear provisiones genéricas hasta por el 2% de cartera de créditos no exigidos por los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- Los criterios de provisión de los intereses sobre cartera de créditos vencida y reestructurada que contemplan parámetros adicionales a las evaluaciones de recuperación basada en riesgo aplicable según principios de contabilidad.
- La amortización de los bienes muebles e inmuebles adjudicados en pago, bienes fuera de uso y otros bienes realizables, no contemplada en los principios de contabilidad generalmente aceptados en Venezuela.
- El no registro del impuesto diferido activo cuando existen expectativas sobre su recuperación ni sobre ciertas provisiones de cartera de crédito que son consideradas diferencias permanentes, por la Resolución N° 198 del 17 de junio de 1999.
- La posibilidad de diferir gastos que bajo principios contables se cargan a resultados cuando se incurren.
- Los saldos y transacciones en moneda extranjera deben valorarse a la tasa oficial de compra publicada por el BCV. De acuerdo con las Ven-NIIF, la posición pasiva en moneda extranjera deben valorarse utilizando el valor esperado de los flujos futuros de efectivo en bolívares que se pudieran obtener al liquidar los pasivos, en operaciones lícitas permitidas por las leyes, mientras que la posición activa en moneda extranjera debe valorarse a la tasa de cambio oficial publicada por el BCV.
- El no reconocimiento en los resultados del semestre sino en el patrimonio de la ganancia en cambio generada por la tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera, producto de la devaluación del bolívar ocurrida en enero 2010 (Bs. 2.258.641).

##### b. Uso de estimados-

La preparación de estados financieros requiere que la Gerencia efectúe estimados con base en ciertos supuestos que afectan los montos reportados de algunos activos y pasivos, así como la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros y los montos de ingresos y gastos durante el período reportado. Los resultados reales pueden diferir de estos estimados.

##### c. Efectivo y equivalentes-

Para fines de los estados de flujos de efectivo, el Banco considera efectivo las disponibilidades en moneda nacional y en moneda extranjera representados por el dinero en caja, depósitos en el Banco Central de Venezuela, depósitos a la vista en bancos y otras instituciones financieras y los efectos de cobro inmediato.



#### **d. Inversiones en títulos valores-**

Las colocaciones en el Banco Central de Venezuela y colocaciones interbancarias incluyen las colocaciones de excedentes de liquidez que se efectúen en el B.C.V. y en obligaciones overnight, depósitos u obligaciones emitidas por instituciones financieras del país y del exterior a plazos no mayores de 60 días, las cuales se registran a su valor de realización que es equivalente a su costo y valor nominal.

Las inversiones de disponibilidad restringida están conformadas por contratos a corto plazo de compra de títulos valores con compromiso de reventa (contratos de reporto).

Las otras colocaciones están conformadas por inversiones en instrumentos de financiamiento agrícola, así como inversiones en certificados de depósito destinados al desarrollo del sistema microfinanciero y microempresarial del país, las cuales se registran a su valor de realización.

Las inversiones en títulos valores, distintas a las referidas en los párrafos anteriores, se clasifican como inversiones para negociar, inversiones disponibles para la venta e inversiones mantenidas hasta su vencimiento. Esta clasificación es determinada con base en la intención de la Gerencia respecto a esos títulos y al tiempo en el cual se estima mantenerlos. Las inversiones en valores adquiridas con la intención de obtener beneficios por las fluctuaciones de precios en un plazo no mayor a 90 días se clasifican como "Inversiones para negociar" y se valoran a su valor razonable de mercado; la ganancia o pérdida no realizada se incluye en los resultados. Las "Inversiones mantenidas hasta su vencimiento" corresponden a títulos de deuda sobre los cuales el Banco tiene la intención firme y la capacidad de mantenerlos hasta su vencimiento, dichas inversiones se registran al costo ajustado por la amortización de primas o descuentos. Las "inversiones disponibles para la venta" son aquellas que no califican en las categorías anteriores, se valoran a su valor razonable de mercado y la ganancia o pérdida no realizada se incluye en el patrimonio. A partir del 1° de abril de 2008, las inversiones disponibles para la venta podrán mantenerse en esta clasificación hasta por el plazo máximo de un año, con las siguientes excepciones: (a) los valores emitidos o avalados por la Nación y las acciones en sociedades de garantías recíprocas, cuyo plazo es indefinido, (b) los valores adquiridos antes del 1° de abril de 2008, cuyo plazo se extendió hasta el 31 de diciembre de 2009, y (c) los valores adquiridos entre el 1° de abril de 2008 y 31 de marzo de 2009, cuyo plazo de permanencia es de 18 meses; es decir, hasta el 30 de septiembre de 2010, como máximo.

El Banco utiliza como base de cálculo para determinar la ganancia o pérdida realizada en venta de valores, el costo de adquisición específico del título objeto de negociación.

Las ganancias o pérdidas por reclasificación entre inversiones clasificadas como para negociar a inversiones disponibles para la venta, se transfieren a su valor razonable al momento de la transferencia y la diferencia con el costo de adquisición, se registrará en los resultados del ejercicio puesto que la ganancia o pérdida no realizada ya se reconoció en resultados, por lo que su nuevo costo de adquisición es igual al valor razonable al momento de la transferencia.

Las reducciones permanentes en los valores razonables de las inversiones para negociar o las mantenidas hasta su vencimiento se reconocen cuando se originan con cargo a los resultados del período.

#### **e. Operaciones de reporto-**

Al 31 de diciembre y al 30 de junio de 2010, el Banco mantiene contratos a corto plazo de compra de títulos valores con compromiso de reventa (contratos de reporto). Los montos colocados por operaciones de reporto se presentan en el rubro de "Inversiones de disponibilidad restringida". El Banco hace seguimiento al riesgo de crédito de las contrapartes de los contratos de reporto de compra con pacto de reventa, con el objetivo de evaluar si es requerido ajustar el valor según libros del reporto al valor razonable de los activos subyacentes.

#### **f. Provisión para cartera de créditos y cartera contingente-**

La provisión específica para cartera de créditos y cartera contingente es mantenida a niveles considerados como adecuados para cubrir pérdidas potenciales en préstamos determinados con base en los parámetros establecidos por la SUDEBAN, de acuerdo con lo requerido en la Resolución N° 009-1197 de fecha 28 de noviembre de 1997 y en la Resolución N° 010-02 de fecha 24 de enero de 2002. La Gerencia determina lo adecuado de dicha provisión mediante revisiones de créditos específicos, experiencia de pérdidas recientes, condiciones económicas vigentes, características del riesgo de las categorías de préstamos, valor razonable de las garantías recibidas y otros factores pertinentes. La provisión para cartera de créditos originada por los créditos otorgados hasta el mes de febrero de 2007, fecha de la toma de control por parte de los nuevos accionistas, se incrementa con cargo a la cuenta de "Otros gastos realizables", mientras que la originada por el resto de la cartera de crédito se incrementa con cargo a resultados y se reduce por las pérdidas reconocidas en cartera.

Además de las provisiones individuales determinadas con base en los criterios mencionados en el párrafo anterior, la provisión para cartera de créditos incluye una provisión genérica, la cual no es inferior al 1% de la cartera de crédito bruta, excepto para la cartera de créditos a microempresarios cuya provisión genérica es del 2%. Igualmente, el saldo de la provisión para cartera de créditos no puede ser menor al saldo de la cartera vencida y en litigio. En consecuencia, la provisión genérica al 31 de diciembre y al 30 de junio de 2010, es equivalente al 1%, del total de la cartera de créditos.

La provisión genérica para créditos contingentes se registra con base en el 1% del saldo de dicha cartera y se muestra en el rubro de "Acumulaciones y otros pasivos".

#### **g. Bienes realizables-**

Los bienes realizables están conformados por los bienes inmuebles recibidos en dación de pago. Los bienes inmuebles recibidos en dación de pago se registran por el valor contable del capital y las erogaciones recuperables adeudadas por el cliente o por el valor de mercado, valor de adjudicación legal o valor según avalúo, el menor. Los gastos originados por el mantenimiento de estos activos son llevados a gastos cuando se incurrir. De acuerdo con lo establecido en la normativa vigente, los bienes recibidos en pago, muebles e inmuebles, deben ser vendidos en un plazo máximo de 1 año y 3 años, respectivamente, período en el cual son amortizados. Con motivo de las medidas especiales de protección aprobadas por la SUDEBAN, los bienes adjudicados en pago existentes antes de la toma de control por parte de los nuevos accionistas se amortizan en un plazo de diez años.

Cuando los activos incluidos en el rubro de "Bienes realizables" se retiran o se venden, el correspondiente costo y la amortización acumulada se eliminan de las cuentas y la ganancia o pérdida se refleja en los resultados del ejercicio en la cuenta "Ingresos por bienes realizables" cuando los ingresos son efectivamente recaudados. Las ganancias por venta a plazo de activos se diferencian y se reconocen en el estado de resultados en la medida en que se cobren, mientras que las pérdidas en ventas se contabilizan en el momento en que se originan.

#### **h. Bienes de uso-**

Corresponden a los bienes muebles e inmuebles propiedad del Banco destinados a su uso. Estos activos se registran al costo de adquisición y se deprecian con base en el método de línea recta a tasas adecuadas para distribuir el costo de los mismos entre los años de su vida útil estimada. De acuerdo a lo establecido por la SUDEBAN, aquellos activos cuyo costo sea inferior a 320 U.T, equivalentes a Bs. 20.800 actuales, o con vida útil inferior a 4 años, se reconocen como gastos cuando se compran. Los gastos de reparación y mantenimiento se cargan directamente a resultados y las mejoras y renovaciones que tengan el efecto de aumentar su capacidad de servicio y su eficiencia o prolongar su vida útil, se suman al costo de las propiedades correspondientes. Cuando los activos se retiran o se venden, el correspondiente costo y la depreciación acumulada se eliminan de las cuentas y la ganancia o pérdida se refleja en los resultados del ejercicio.

#### **i. Gastos diferidos-**

Los gastos diferidos incluyen, principalmente, pérdidas diferidas por provisiones de cartera de créditos y otras pérdidas diferidas provenientes de la etapa de intervención del Banco, erogaciones por concepto de gastos de mejoras a propiedades arrendadas, Software, licencias compradas, no reconocidos como gastos en el momento de su cancelación, sino que se distribuyen en ejercicios futuros debido a que los beneficios que se recibirán se extienden más allá del ejercicio en que se efectuaron (véase Nota 9).

Los gastos diferidos se registran al costo y se amortizan en un período máximo de 4 años, excepto por las pérdidas diferidas por provisiones de cartera de crédito y otras pérdidas diferidas, autorizadas por el ente regulador, las cuales se amortizarán en un período máximo de 10 años. Asimismo, los ingresos por recuperaciones de cartera de crédito que realice el Banco en el futuro, asociados con créditos provisionados con cargo a la cuenta de "Otros gastos diferidos", serán abonados contra esta cuenta (véase Nota 9).

#### **j. Provisión para cubrir otros riesgos de incobrabilidad y desvalorizaciones-**

La Gerencia determina lo adecuado de la provisión para cubrir pérdidas potenciales de cobrabilidad o recuperación de otros activos aplicando criterios similares a los de cartera de crédito, en cuanto sea aplicable, y atendiendo al análisis de antigüedad de saldos requerido por la SUDEBAN y a la evaluación de otros factores de riesgo que sean pertinentes. La provisión para otros activos se incrementa por cargos a resultados y se reduce por las pérdidas reconocidas de tales activos mediante los castigos correspondientes.

#### **k. Apartado para indemnizaciones laborales-**

La provisión para indemnizaciones laborales se registra mensualmente con base en la obligación real calculada de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica del Trabajo. Mensualmente, El Banco registra el apartado para las indemnizaciones laborales sencillas de cada trabajador, el cual se presenta en el rubro "Acumulaciones y otros pasivos". Las indemnizaciones pagadas por despido injustificado se registran en los resultados al efectuarse.

### **I. Impuesto sobre la renta-**

La provisión para impuesto sobre la renta se calcula con base en los enriquecimientos netos gravables determinados de acuerdo con la legislación fiscal vigente. El pasivo de impuesto así calculado se presenta dentro del rubro de "Acumulaciones y otros pasivos". Debido a los resultados obtenidos en los últimos años, el Banco no ha creado provisiones para el Impuesto Sobre la Renta.

### **m. Ingresos y gastos financieros-**

Los ingresos y gastos por intereses se registran en los resultados del período en que se devengan en función de la vigencia de las operaciones que las generan, con sujeción a los siguientes criterios de contabilización establecidos por la SUDEBAN:

- Los intereses sobre la cartera vencida y en litigio y la cartera clasificada como de alto riesgo o irrecuperable, aún en caso de estar vigente, se registran en cuentas de orden y se reconocen como ingresos en la medida que se cobran.
- Los intereses acumulados por cobrar se provisionan con base en el mismo porcentaje de clasificación del riesgo determinado para la cartera de créditos que los originó, excepto por los intereses acumulados sobre la cartera con un riesgo de pérdida superior al 15% calificada como de riesgo real, alto riesgo e irrecuperable, los intereses acumulados sobre la cartera clasificada como vencida y en litigio y los provenientes de préstamos con cuotas con más de 30 días de vencidas, todos los cuales son provisionados en su totalidad.
- Los intereses pagaderos en plazos mayores o iguales a 6 meses se difieren y se reconocen cuando se cobran.

Las tasas de interés activas y pasivas fueron pactadas por el Banco con sus clientes, tomando en cuenta las condiciones del mercado financiero y atendiendo a las limitaciones para las tasas activas y pasivas, según cada tipo de crédito, fijadas por el B.C.V. o el Ejecutivo Nacional mediante diversas resoluciones especiales (véase Nota 1).

### **n. Otros ingresos-**

Los ingresos por comisiones, los provenientes de la venta de activos del Banco y los ingresos misceláneos por servicios o recuperaciones de activos desincorporados, castigados o depreciados, se registran cuando son líquidos o recaudados en los rubros de "Ingresos por recuperación de activos financieros", "Otros ingresos operativos", "Ingresos por bienes realizables" e "Ingresos operativos varios".

Las comisiones, tarifas, recargos y servicios accesorios y conexos fueron pactados por el Banco con sus clientes, tomando en cuenta las condiciones del mercado financiero y con las limitaciones fijadas por el B.C.V. por medio de diversas resoluciones especiales (véase Nota 1).

### **o. Transacciones y saldos en moneda extranjera-**

Las transacciones en moneda extranjera se registran a la tasa de cambio vigente a la fecha de cada operación. Al 31 de diciembre y al 30 de junio de 2010, los saldos en moneda extranjera se ajustaron al tipo de cambio oficial vigente al cierre, el cual fue fijado por el Banco Central de Venezuela con motivo de la aplicación del régimen de control de cambios (véase Nota 1).

Al 31 de diciembre de 2010, las tasas de cambios utilizada por el Banco fueron de Bs. 4,2893 y Bs. 2,5935 por cada dólar de los Estados Unidos de América. Esta última, se utiliza para la valoración de los Títulos de Interés de Capital Cubierto. La ganancia o pérdida en cambio resultante de la valuación de activos y pasivos en moneda extranjera se lleva a resultados, excepto la originada por la devaluación del bolívar ocurrida en enero 2010, la cual se presenta en la sección de patrimonio y está sujeta a las restricciones establecidas por la SUDEBAN (véase Nota 13)

Los saldos en moneda extranjera incluidos en los balances generales al 31 de diciembre y al 30 de junio de 2010, se detallan en la Nota 21.

### **p. Valor razonable de los instrumentos financieros-**

Las normas contables de la SUDEBAN requieren que se revele información sobre el valor razonable en los instrumentos financieros para los cuales es práctica estimar dicho valor. Los valores razonables presentados no son necesariamente indicativos de los montos por los cuales el Banco podría negociar sus instrumentos financieros en el mercado. Al 31 de diciembre y al 30 de junio de 2010, el Banco utilizó los siguientes métodos y supuestos para estimar el valor razonable de los instrumentos financieros para los cuales resulta práctico calcular dicho valor:

- a. Disponibilidades: para estos instrumentos a corto plazo el valor en libros es equivalente al valor razonable.
- b. Inversiones en títulos valores:
  - Valores que cotizan en la bolsa: el precio de mercado al cierre del semestre es considerado como un valor razonable.
  - Inversiones representadas por obligaciones o papeles a mediano plazo el valor razonable corresponde al valor presente de los flujos futuros de caja descontados.

c. Depósitos mantenidos en bancos y otras instituciones financieras: para estos instrumentos a corto plazo el valor nominal es similar al valor razonable.

- Títulos de deuda que no cotizan en la bolsa de valores: el valor razonable de los valores emitidos por B.C.V. equivalen a su valor nominal, debido a que son inversiones con vencimientos a corto plazo.

d. Cartera de créditos: la cartera de créditos productiva del Banco (créditos vigentes y reestructurados) está compuesta, principalmente, por créditos a corto plazo. El Banco modifica el precio de sus préstamos mensualmente de acuerdo con las tasas del mercado, por lo tanto, el valor en libros de la cartera de créditos productiva (excluida la provisión genérica) se considera equivalente a su valor razonable. La cartera de créditos no productiva (créditos vencidos y en litigio) que se encuentra total o parcialmente provisionada y no devenga rendimientos se considera que su valor neto en libros es equivalente a su valor razonable.

e. Captaciones del público, otras obligaciones por intermediación financiera y otros financiamientos obtenidos: son instrumentos a la vista y a corto plazo, por lo que los valores razonables se aproximan al valor nominal que es igual a su valor en libros.

### **NOTA 3.- GESTIÓN DE RIESGOS:**

#### **a. Factores de riesgo-**

Por la naturaleza del negocio, el Banco está expuesto a una variedad de riesgos: de mercado (incluyendo precio, cambiario, de flujo de caja y valor razonable por tasas de interés), riesgo de crédito y riesgo de liquidez. El Banco controla estos riesgos mediante la creación de mecanismos de aprobación, supervisión y de control, bajo políticas de gestión de riesgos aprobadas por la Junta Directiva.

Durante el último trimestre del 2009 y el año 2010, el mercado financiero venezolano se vio afectado por la intervención a puerta cerrada de quince instituciones financieras, proceso que se intensificó en 2010, con la intervención y, en algunos casos cierre, de un número importante de casas de bolsa. Debido a la situación anterior, instituciones financieras, casas de bolsa, sociedades de corretaje de títulos valores, entidades gubernamentales, compañías privadas y público en general, se vieron expuestos a riesgos de crédito y liquidez por operaciones propias o de clientes mantenidas con estas contrapartes al momento de su intervención. El Banco mantenía operaciones de reporto activas con una de las sociedades de corretaje intervenidas, sin embargo pudo mitigar los riesgos, ya que la operación se encontraba garantizada con un título valor, el cual cubría en su totalidad el monto de la operación. El Banco no ha detectado riesgos adicionales en la cartera de créditos derivadas de esta situación.

En enero de 2010, el gobierno decretó un incremento de la tasa de cambio oficial para la compra de Bs. 2,1446 a Bs. 4,2893 y Bs. 2,5935, por cada dólar estadounidense.

En el mes de mayo de 2010, la Comisión Nacional de Valores de Venezuela decidió la suspensión temporal de aquellas transacciones de permuta de títulos valores en moneda nacional y extranjera que habían sido utilizadas en el mercado venezolano como mecanismo alternativo de obtención de divisas para la importación de bienes y servicios, y otros. Posteriormente, en junio de 2010, el B.C.V. estableció los lineamientos que deben cumplir las personas naturales y las personas jurídicas domiciliadas en el país, interesadas en efectuar operaciones de compra, en bolívares, de títulos valores denominados en moneda extranjera, emitidos o por emitirse por la República, sus entes descentralizados o por cualquier otro ente, a través del Sistema de Transacciones con Títulos en Moneda Extranjera (SITME). A partir de ello, el sector privado importador del país tiene acceso a divisas a través del nuevo sistema controlado por el B.C.V. y operado por los bancos autorizados para manejar las transacciones no sujetas a CADIVI, con los límites expuestos en la norma. Este sistema, establece una tasa de cambio, conocida como "tasa SITME" que se ubicó alrededor de Bs. 5,30 por dólar. Esta medida generó un descenso en las operaciones de compra-venta de valores en el mercado venezolano y expectativas sobre si los límites de divisas asignados a las compañías serían suficientes para cubrir las demandas del mercado y, por ende, sobre el efecto económico en las operaciones de las compañías venezolanas, lo cual incide en los riesgos de crédito.

El país se mantiene en un proceso continuo de emisión de nuevas leyes y reglamentos, los cuales tienen efectos económicos en las compañías y que modifican la forma de hacer negocios e inciden en el ambiente económico en el país. La Gerencia del Banco se encuentra interpretando y evaluando continuamente los efectos económicos y operativos que puedan tener las referidas leyes y los riesgos de crédito que pudieran derivarse de las mismas.

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2010, el Banco dirigió sus inversiones principalmente en bonos emitidos por la República Bolivariana de Venezuela y Bonos emitidos por PDVSA, que aunque pudieran estar expuestos a reducciones en su valor, a la fecha, no se conoce de indicios de pérdidas permanentes en los valores mantenidos. Igualmente, el Banco dirigió sus colocaciones a créditos otorgados a personas naturales y jurídicas venezolanas y maneja el riesgo de crédito ejerciendo mecanismos de supervisión y control.

En términos generales, el Banco no experimentó pérdidas importantes derivadas de las situaciones antes mencionadas, y experimentó un aumento en la ganancia neta respecto al semestre anterior.

**- Riesgo de precios:**

Debido a que su portafolio de inversiones es a corto plazo, básicamente mantenido con la intención de mantenerlo hasta su vencimiento y no mantiene inversiones importantes para negociación o disponible para la venta, el Banco es substancialmente independiente a las fluctuaciones de precios; por lo que no requirió de instrumentos de cobertura ("hedging") para manejar su exposición al riesgo de precio.

**- Riesgo cambiario:**

El Banco no está expuesto a riesgos cambiarios de importancia, tanto por las operaciones financieras futuras como por las transacciones reconocidas en activos y pasivos denominadas en monedas distintas al dólar, debido a que sus operaciones se denominan en la misma moneda funcional y mantiene posición activa neta.

**- Riesgos de flujos de caja y valor razonable por tasas de interés:**

Los riesgos de interés del Banco podrían derivarse, principalmente, de los activos y pasivos financieros a corto y largo plazo con tasas de interés fijas o variables en cada caso. Las tasas variables de interés exponen al Banco a riesgos de flujos de caja mientras que las tasas fijas de interés la exponen a riesgos de valor razonable.

Los ingresos y los flujos de efectivo operativos del Banco se exponen al riesgo de cambios en las tasas de interés de mercado. El Banco mantiene un portafolio de inversiones en valores a tasas de interés fija, representadas, principalmente, por obligaciones emitidas por la República Bolivariana de Venezuela. La mayoría de las inversiones tienen vencimientos menores a 180 días, y se encuentran clasificadas como disponibles para la venta. La cartera de crédito devenga intereses variables y fijos, para las carteras obligatorias a ciertos sectores de la economía.

Dado que los pasivos financieros del Banco son captaciones del público, mayoritariamente a la vista o a plazos menores de 6 meses y a tasas de interés variables, la exposición de riesgos de flujo de caja es considerada moderada.

**- Riesgo de crédito:**

El Banco ha determinado que los instrumentos financieros que podrían estar expuestos a riesgo crediticio consisten, principalmente, en equivalentes de efectivo, inversiones en valores y cartera de créditos.

Al 31 de diciembre de 2010, el 18% de los activos financieros se mantiene en el B.C.V., el 9% está colocado en títulos valores emitidos o avalados por la nación y el 60% está colocado en diversos clientes de la cartera de créditos que individualmente no exceden el 1% de los activos financieros totales.

El Banco está expuesto a los riesgos de crédito derivados de los factores de mercado antes mencionados.

El Banco tiene políticas para limitar los montos de exposición al riesgo con compañías emisoras e instituciones financieras y las transacciones financieras son limitadas a entidades financieras de adecuadas calificaciones crediticias; adicionalmente, no mantiene cartera de créditos.

**- Riesgo de liquidez:**

La naturaleza del negocio exige mantener adecuados niveles de liquidez para financiar la operación a través de suficiente efectivo y equivalentes y disponibilidad de financiamiento crediticio. El Banco mantiene sus inversiones con vencimientos a corto plazo para el manejo del riesgo de liquidez, y realiza proyecciones de flujos de efectivo para evaluar activos líquidos disponibles y necesidades de financiamiento. Los vencimientos de los activos y pasivos financieros para el semestre terminado el 31 de diciembre de 2010, son básicamente menores a 180 días.

**NOTA 4.- ENCAJE LEGAL Y OTROS DEPÓSITOS MANTENIDOS EN EL BANCO CENTRAL DE VENEZUELA:**

La normativa legal vigente establece que las instituciones financieras deben mantener ciertos niveles de liquidez en efectivo depositado en el Banco Central de Venezuela (B.C.V.) de acuerdo a lo que disponga dicho Instituto mediante resoluciones especiales. El encaje legal fijado por el B.C.V. debe alcanzar el resultante de incluir: a) 17% de los saldos de los depósitos, captaciones y operaciones pasivas (obligaciones netas) mantenidas al 14 de julio de 2006, b) 17% del saldo de las inversiones cedidas mantenidas al 14 de julio de 2006 y c) 17% del saldo denominado Saldo Marginal (23% para junio de 2010) que está representado por aquellos incrementos semanales en los saldos de obligaciones netas e inversiones cedidas que se generen a partir del 14 de julio de 2006; no obstante, estos porcentajes se reducen a 17% cuando la suma de los saldos de las obligaciones netas e inversiones cedidas informadas semanalmente no superen la cantidad de Bs. 90.000.000, para el 30 de junio de 2010). Este porcentaje se mantiene en el 17% cuando el Saldo Marginal se origina en moneda extranjera. Al 31 de diciembre y al 30 de junio de 2010, el encaje legal debe constituirse en moneda de curso legal y no genera rendimientos.

Al 31 de diciembre de 2010, el encaje requerido por el Banco Central de Venezuela en moneda nacional ascendía a Bs. 174 millones (Bs. 184 millones al 30 de junio de 2010). El Banco mantenía saldos disponibles en el BCV para cubrir estos encajes a esas fechas.

**NOTA 5.- INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES:**

Las inversiones en títulos de deuda y de capital han sido clasificadas en los estados financieros de acuerdo con la intención de la Gerencia. Al 31 de diciembre y al 30 de junio de 2010, las inversiones en valores comprenden:

	31-12-10	30-06-10
	(En bolívares)	
Inversiones en títulos valores- Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	-0-	-0-
Para negociar	9.827.940	15.117.055
Disponibles para la venta	12.864.552	57.242.359
Mantenidos hasta su vencimiento	82.436.014	93.477.812
Disponibilidad restringida	11.169.355	6.225.699
Otras colocaciones	<u>21.441.011</u>	<u>15.014.326</u>
	<u>137.738.872</u>	<u>187.077.251</u>

**a. Inversiones para negociar-**

Las inversiones para negociar están conformadas por:

**Al 31 de diciembre de 2010:**

	Costo de adquisición	Ganancia bruta realizada	Pérdida bruta realizada	Valor razonable de mercado
	(En bolívares)			
<b>Inversiones para negociar:</b>				
<b>Letras del Tesoro emitida o avalado por la Nación-</b> Letras del Tesoro de la República Bolivariana de Venezuela, con un valor nominal Bs. 10.000.000, cero cupón y vencimiento en abril de 2011.	9.798.880	-0-	-0-	9.798.880
<b>Bonos emitidos por PDVSA-</b> Bonos de Petróleos de Venezuela, S.A., con valor nominal de US\$ 10,000, con rendimiento 8,50% con vencimiento en noviembre de 2017.	<u>27.452</u>	<u>1.608</u>	<u>-0-</u>	<u>29.060</u>
	<u>9.826.332</u>	<u>1.608</u>	<u>-0-</u>	<u>9.827.940</u>

**Al 30 de junio de 2010:**

	Costo de adquisición	Ganancia bruta realizada	Pérdida bruta realizada	Valor razonable de mercado
	(En bolívares)			
<b>Inversiones para negociar:</b>				
<b>Títulos valores emitidos o avalados por la Nación-</b> Títulos de Interés de Capital Cubierto (T.I.C.C.), bonos emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, valor nominal US\$ 5,850,000, con rendimiento anual de 6,25% y vencimiento en abril de 2017.	15.113.498	-0-	(997.538)	14.115.960
<b>Bonos emitidos por el Banco Central de Venezuela-</b> Bono cambiario, con valor nominal de US\$ 235,751, cero cupón y con vencimiento en julio de 2010.	<u>950.383</u>	<u>50.712</u>	<u>-0-</u>	<u>1.001.095</u>
	<u>16.063.881</u>	<u>50.712</u>	<u>(997.538)</u>	<u>15.117.055</u>

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2010, el Banco vendió inversiones clasificadas para negociar por Bs. 379.946.334 (Bs. 1.326.481.032 para junio de 2010), registrando ganancias por Bs. 2.904.784 (Bs. 484.418.386 para junio de 2010) y pérdidas en venta por Bs. 973.140 (Bs. 510.725.897 para junio de 2010).

**b. Inversiones disponibles para la venta-**

Las inversiones en títulos valores disponibles para la venta, registradas a su valor razonable de mercado, se detallan a continuación:

**Al 31 de diciembre de 2010:**

	Costo de adquisición	Ganancia bruta no realizada (En bolívares)	Pérdida bruta no realizada	Valor razonable de mercado/ valor en libros
<b>Inversiones disponibles para la venta:</b>				
<b>Participación en empresas privadas no financieras del país-</b>				
Inversiones en acciones de la Sociedad de Garantías recíprocas para la mediana y pequeña industria, S.A., representado en 5.000 acciones por Bs. 1 c/u	5.070	-0-	-0-	5.070
	<u>5.070</u>	<u>-0-</u>	<u>-0-</u>	<u>5.070</u>
<b>Obligaciones y bonos de la Deuda Pública Nacional-</b>				
Vebonos, emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, con valor nominal Bs. 793.239, rendimiento anual entre 12,09% y 12,30% y con vencimiento entre abril de 2011 y septiembre de 2015.	790.385	9.005	-0-	799.390
Títulos de Interés de Capital Cubierto (T.I.C.C.), Bonos emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, valor nominal US\$ 95.500, con rendimiento anual de 5,25% y 6,25% y vencimiento en abril de 2017 y marzo 2019.	196.147	-0-	-0-	196.147
Bonos Globales 2018 emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, con valor nominal US\$ 7.000 con rendimiento de 7% y con vencimiento en diciembre de 2018.	20.717	-0-	(672)	20.045
Bono Soberano amortizable, emitido por la República Bolivariana de Venezuela, con valor nominal de US\$ 1.734.000, rendimiento anual del 12,75% y con vencimiento en agosto de 2022.	7.437.652	-0-	(762.359)	6.675.293
	<u>8.444.901</u>	<u>9.005</u>	<u>(763.031)</u>	<u>7.690.875</u>
<b>Bonos emitidos por PDVSA-</b>				
Bonos de Petróleos de Venezuela, S.A., con valor nominal de US\$ 2.000.000, con rendimiento del 4,90% con vencimiento en octubre de 2014.	5.443.989	-0-	(275.382)	5.168.607
	<u>5.443.989</u>	<u>-0-</u>	<u>(275.382)</u>	<u>5.168.607</u>
	<u>13.893.960</u>	<u>9.005</u>	<u>(1.038.413)</u>	<u>12.864.552</u>

**Al 30 de junio de 2010:**

	Costo de adquisición	Ganancia bruta no realizada (En bolívares)	Pérdida bruta no realizada	Valor razonable de mercado/ valor en libros
<b>Inversiones disponibles para la venta:</b>				
<b>Obligaciones con empresas no financieras del país-</b>				
Obligaciones quirografarias al portador emitidas por Supercable ALK, Internacional, S.A. valor nominal de Bs. 11.666.667, rendimiento anual del 14,75% y vencimientos en marzo de 2012	11.889.359	-0-	-0-	11.889.359

	Costo de adquisición	Ganancia bruta no realizada (En bolívares)	Pérdida bruta no realizada	Valor razonable de mercado/ valor en libros
<b>Obligaciones quirografarias al portador emitidas por el Fondo de Valores Inmobiliarios, valor nominal de Bs. 3.000.000, rendimiento anual de 16,19% y vencimiento en agosto de 2012</b>				
	2.965.764	-0-	-0-	2.965.764
<b>Obligaciones quirografarias al portador emitidas por Toyota Services de Venezuela, C.A., valor nominal de Bs. 2.000.000, rendimiento anual del 12,93% y vencimiento en junio de 2012</b>				
	1.993.512	-0-	-0-	1.993.512
<b>Obligaciones convertibles en acciones emitidas por Banco Nacional de Crédito, C.A. valor nominal de Bs. 5.000.000, rendimiento anual del 16,5% y vencimiento en abril de 2013</b>				
	4.921.940	-0-	-0-	4.921.940
	<u>21.770.575</u>	<u>-0-</u>	<u>-0-</u>	<u>21.770.575</u>
<b>Participación en empresas privadas no financieras del país-</b>				
Inversiones en acciones de la Sociedad de Garantías recíprocas para la mediana y pequeña industria, S.A., representado en 5.000 acciones por Bs. 1 c/u	5.070	-0-	-0-	5.070
	<u>5.070</u>	<u>-0-</u>	<u>-0-</u>	<u>5.070</u>
<b>Obligaciones y bonos de la Deuda Pública Nacional-</b>				
Letras del Tesoro de la República Bolivariana de Venezuela, con valor nominal de Bs. 3.200.000, cero cupón y con vencimiento en mayo de 2011.	2.922.979	-0-	-0-	2.922.979
Vebonos, emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, con valor nominal Bs. 12.669.390, rendimiento anual entre 10,83% y 12,42% y con vencimiento entre abril de 2011 y agosto de 2012.	12.547.199	-0-	(90.896)	12.456.303
Títulos de Interés de Capital Cubierto (T.I.C.C.), Bonos emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, valor nominal US\$ 6.046.000, con rendimiento anual de 6,25% y vencimiento en marzo de 2017.	14.588.912	-0-	(7)	14.588.905
Bonos Globales 2010 y 2018 emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, con valor nominal US\$ 22.000 con rendimiento anual entre el 7% y 8,25% con vencimiento entre diciembre de 2018 y octubre de 2024.	63.508	-0-	(6.617)	56.891
	<u>30.122.598</u>	<u>-0-</u>	<u>(97.520)</u>	<u>30.025.078</u>
<b>Bonos emitidos por PDVSA-</b>				
Bonos de Petróleos de Venezuela, S.A., con valor nominal de US\$ 40.000, con rendimiento entre 5,25% y 5,50% con vencimiento en abril de 2017, 2027 y 2037.	94.606	-0-	(16.287)	78.319
	<u>94.606</u>	<u>-0-</u>	<u>(16.287)</u>	<u>78.319</u>
<b>Bonos emitidos por el Banco Central de Venezuela-</b>				
Bono cambiario, con valor nominal de US\$ 1,261,000, cero cupón y con vencimiento en julio de 2010.	6.702.601	-0-	(1.339.284)	5.363.317
	<u>6.702.601</u>	<u>-0-</u>	<u>(1.339.284)</u>	<u>5.363.317</u>
	<u>67.181.779</u>	<u>-0-</u>	<u>(1.453.091)</u>	<u>57.242.359</u>

Durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2010, el Banco vendió inversiones en títulos valores disponibles para la venta por Bs. 465.777.280 (Bs. 7.521.957.061 para el semestre terminado el 30 de junio de 2010) y registró ganancias realizadas en la venta de dichos títulos por Bs. 908.182 en el rubro de "Otros ingresos operativos" (Bs. 365.670.462 para junio de 2010) y pérdidas por Bs. 4.752.047 (Bs. 316.704.422 para junio de 2010) en el rubro de "Otros gastos operativos". Las ganancias realizadas para el semestre terminado el 30 de junio de 2010, incluyen Bs. 1.072.942, correspondiente a la ganancia por la venta de inversiones en títulos valores disponibles para la venta realizadas durante el mes de noviembre de 2009, las cuales debieron ser incluidas en los resultados del semestre finalizado el 31 de diciembre de 2009 y que se presentaron como "Ganancias no realizadas en inversiones en títulos valores disponibles para la venta" en el rubro de patrimonio, en ese mismo semestre.

### c. Inversiones mantenidas hasta su vencimiento-

Las inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento corresponden a títulos de deuda sobre los cuales el Banco tiene la intención firme y la capacidad de mantenerlos hasta su vencimiento. El detalle de tales inversiones se presenta a continuación:

#### Al 31 de diciembre de 2010:

	Costo de adquisición	Costo amortizado/valor en libros (En bolívares)	Valor razonable de mercado
<b>Inversiones mantenidas hasta el vencimiento:</b>			
<b>Bonos y Obligaciones emitidos y/o garantizados por la Nación-</b>			
Bono Global 2018, emitido por la República Bolivariana de Venezuela, con valor nominal US\$ 10,000, rendimiento anual del 7% y vencimiento en diciembre de 2018--	42.893	42.893	28.631
<b>Títulos de Interés Fijo (T.I.F) emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, con valor nominal de Bs. 32.186.528, con rendimientos anuales entre 9,375% y 9,875%, vencimientos en julio de 2011, diciembre de 2012, mayo 2013, octubre de 2016 y octubre de 2017--</b>	35.991.092	34.530.051	30.401.471
<b>Títulos de Interés de Capital Cubierto (T.I.C.C.), bonos emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, valor nominal US\$ 4,000,000, con rendimiento anual entre 6,25% y 8,63% y vencimiento en abril de 2017 y agosto de 2016, respectivamente--</b>	10.513.761	10.452.626	9.547.970
<b>Vebonos, emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, con valor nominal Bs. 25.300.825, rendimiento anual entre 10,87% y 12,75% y vencimiento entre mayo y junio del 2014--</b>	26.641.687 73.189.433	26.086.448 71.112.018	23.020.871 62.998.943
<b>Bonos emitidos por PDVSA-</b>			
Bonos de Petróleos de Venezuela, S.A., con valor nominal de US\$ 2,400,000, con rendimiento de 5% con vencimiento en octubre de 2015--	11.459.572 11.459.572 84.649.005	11.323.996 11.323.996 82.436.014	5.867.762 5.867.762 68.866.705

#### Al 30 de junio de 2010:

	Costo de adquisición	Costo amortizado/valor en libros (En bolívares)	Valor razonable de mercado
<b>Inversiones mantenidas hasta el vencimiento:</b>			
<b>Bonos y Obligaciones emitidos y/o garantizados por la Nación-</b>			
Bono Global 2018, emitido por la República Bolivariana de Venezuela, con valor nominal US\$ 10,000, rendimiento anual del 7% y vencimiento en diciembre de 2018--	42.893	42.893	26.379
<b>Títulos de Interés Fijo (T.I.F) emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, con valor nominal de Bs. 32.186.528, con rendimientos anuales entre 9,375% y 9,875%, vencimientos en julio de 2011, diciembre de 2012, mayo 2013, octubre de 2016 y octubre de 2017--</b>	35.991.092	34.725.971	27.447.971

	Costo de adquisición	Costo amortizado/valor en libros (En bolívares)	Valor razonable de mercado
<b>Títulos de Interés de Capital Cubierto (T.I.C.C.), bonos emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, valor nominal US\$ 4,000,000, con rendimiento anual entre 6,25% y 8,63% y vencimiento en abril de 2017 y agosto de 2016, respectivamente--</b>	10.513.761	10.458.368	9.306.625
<b>Vebonos, emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, con valor nominal Bs. 25.300.825, rendimiento anual entre 10,87% y 12,75% y vencimiento entre mayo y junio del 2014--</b>	26.641.687 73.189.433	26.205.785 71.433.017	22.515.255 59.296.230
<b>Bonos emitidos por PDVSA-</b>			
Bonos de Petróleos de Venezuela, S.A., con valor nominal de US\$ 4,629,000, con rendimiento de 5% con vencimiento en octubre de 2015--	22.098.804 22.098.804 95.288.237	22.044.795 22.044.795 93.477.812	10.647.335 10.647.335 69.943.565

La SUDEBAN mediante circular N° SBIF-II-GGNR-GNP-08555 de fecha 14 de junio de 2010, decidió establecer una excepción regulatoria, en cuanto a la solicitud de autorización prevista en el manual de contabilidad para bancos, otras instituciones financieras y entidades de ahorro y préstamo, cuando se trate de la enajenación de títulos de la deuda pública nacional en moneda extranjera emitidos por la República o sus entes descentralizados registrados en la cuenta "Inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento", los cuales sean negociados a través del "Sistema de Transacciones con Títulos en Moneda Extranjera (SITME)". Durante los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 junio de 2010, el Banco a los fines de participar voluntariamente en el nuevo esquema de compra y venta de títulos en el Sistema de Transacciones con Títulos en Moneda Extranjera (SITME), vendió inversiones clasificadas como "Inversiones mantenidas hasta su vencimiento", cuyo valor en libros al momento de la venta ascendía a Bs. 12.102.022 y Bs. 1.771.151, respectivamente. Estas operaciones de venta generaron pérdidas de Bs. 4,8 millones (Bs. 684 mil acumulado a junio de 2010), la cual fue compensada parcialmente con cargo a la cuenta de patrimonio "Ganancia o pérdida no realizada por fluctuación cambiaria" por Bs. 2.513.011 y la diferencia fue registrada en Otros activos, en el rubro "Otras gastos diferidos", a la espera de la autorización de la SUDEBAN para diferir el monto de las pérdidas remanentes que resultaron de la venta, en un plazo igual al que restaba para el vencimiento de los títulos. (Véase nota 9).

Los vencimientos de las inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento son los siguientes:

	31-12-10		30-06-10	
	Costo amortizado	Valor razonable de mercado (En bolívares)	Costo amortizado	Valor razonable de mercado
Menor a cinco años	56.401.508	47.212.104	45.197.868	40.846.226
Entre cinco y diez años	26.034.506	21.654.601	48.279.944	29.097.339
	82.436.014	68.866.705	93.477.812	69.943.565

**d. Inversiones de disponibilidad restringida-**

Las inversiones de disponibilidad restringida están conformadas por:

	31-12-10	
	Costo (En bolívares)	Valor de mercado
<b>Inversiones de disponibilidad restringida:</b>		
<u>Títulos valores afectos a reporte</u>		
<u>(con pacto de reventa)-</u>		
Constructora Pewel, C.A., certificado de reporte (Bono Soberano amortizable emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, valor nominal de US\$ 999,000) valor nominal del certificado de reporte Bs. 1.000.000, rendimiento anual del 24% y plazo de vencimiento de 39 días--	3.230.473	3.623.326
Constructora Pewel, C.A., certificado de reporte (Bonos Globales 2019 y 2023 emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, valor nominal de US\$ 468,000) valor nominal del certificado de reporte Bs. 1.000.000, rendimiento anual del 24% y plazo de vencimiento de 36 días--	1.000.000	1.307.734
Constructora Pewel, C.A., certificado de reporte (Bonos Globales 2024, 2025, 2028 y 2038 emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, valor nominal de US\$ 466,800) valor nominal del certificado de reporte Bs. 1.000.000, rendimiento anual del 24% y plazo de vencimiento de 36 días--	1.000.000	1.209.140
Constructora Pewel, C.A., certificado de reporte (Bonos Globales 2019, 2023 y 2028 emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, valor nominal de US\$ 447,500) valor nominal del certificado de reporte Bs. 1.000.000, rendimiento anual del 24% y plazo de vencimiento de 39 días--	1.000.000	1.237.543
Constructora Pewel, C.A., certificado de reporte (Bonos Globales 2019, 2023 y 2028 emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, valor nominal de US\$ 445,300) valor nominal del certificado de reporte Bs. 1.000.000, rendimiento anual del 24% y plazo de vencimiento de 39 días--	1.000.000	1.239.503
Constructora Pewel, C.A., certificado de reporte (Bono global 2024 emitido por la República Bolivariana de Venezuela, valor nominal de US\$ 385,000) valor nominal del certificado de reporte Bs. 800.000, rendimientos anuales del 24% y plazo de vencimiento de 36 días--	800.000	1.035.420
Constructora Pewel, C.A., certificado de reporte (Bono global 2038 emitido por la República Bolivariana de Venezuela, valor nominal de US\$ 123,000) valor nominal del certificado de reporte Bs. 240.000, rendimiento anual del 24% y plazo de vencimiento de 41 días--	<u>240.000</u>	<u>287.054</u>
	<u>8.270.473</u>	<u>9.939.720</u>
<u>Títulos valores cedidos en garantía-</u>		
Depósitos en cuenta corriente a favor del Consorcio Credicard en instituciones financieras del exterior con valor nominal de US\$ 286.675--	<u>1.229.635</u>	<u>1.229.635</u>
	<u>1.229.635</u>	<u>1.229.635</u>
	<u>9.500.108</u>	<u>11.169.355</u>

30-06-10	
Costo	Valor de mercado
(En bolívares)	

Inversiones de disponibilidad restringida:		
<u>Títulos valores afectos a reporte</u>		
<u>(con pacto de reventa)-</u>		
Constructora Pewel, C.A., certificado de reporte (Bonos Globales 2019, 2023 y 2028 emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, valor nominal de US\$ 492,500) valor nominal del certificado de reporte Bs. 1.000.000, rendimientos anuales del 24% y plazo de vencimiento de 34 días--	1.000.000	1.284.754
Constructora Pewel, C.A., certificado de reporte (Bonos Globales 2019, 2023 y 2028 emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, valor nominal de US\$ 475,300) valor nominal del certificado de reporte Bs. 1.000.000, rendimientos anuales del 24% y plazo de vencimiento de 32 días--	1.000.000	1.243.043
Constructora Pewel, C.A., certificado de reporte (Bonos Globales 2024, 2025, 2028 y 2038 emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, valor nominal de US\$ 466,800) valor nominal del certificado de reporte Bs. 1.000.000, rendimientos anuales del 24% y plazo de vencimiento de 32 días--	1.000.000	1.137.962
Constructora Pewel, C.A., certificado de reporte (Bonos Globales 2019 y 2023 emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, valor nominal de US\$ 468,000) valor nominal del certificado de reporte Bs. 1.000.000, rendimientos anuales del 24% y plazo de vencimiento de 32 días--	1.000.000	1.221.107
Constructora Pewel, C.A., certificado de reporte (Bono global 2024 emitido por la República Bolivariana de Venezuela, valor nominal de US\$ 385,000) valor nominal del certificado de reporte Bs. 800.000, rendimientos anuales del 24% y plazo de vencimiento de 32 días--	<u>800.000</u>	<u>949.808</u>
	<u>4.800.000</u>	<u>5.836.674</u>
Inversiones de disponibilidad restringida:		
<u>Títulos valores cedidos en garantía-</u>		
Depósitos en cuenta corriente a favor del Consorcio Credicard en instituciones financieras del exterior con valor nominal de US\$ 150.000--	<u>389.025</u>	<u>389.025</u>
	<u>5.189.025</u>	<u>6.225.699</u>

Al 31 de diciembre y al 30 de junio de 2010, las inversiones de disponibilidad restringida incluyen depósitos en cuenta corriente a favor del Consorcio Credicard, mantenidos en instituciones financieras del exterior por US\$ 150.000, destinados a garantizar a Visa, Inc. las operaciones relacionadas con el contrato de licencia sobre el uso no exclusivo y libre de la marca VISA en las tarjetas de crédito y US\$ 136.675 para garantizar las obligaciones que el Consorcio Credicard contrajo con Masterd Card International Service Association, a fin de avalar los consumos nacionales e internacionales efectuados por los tarjetahabientes del Banco.

**e. Otras colocaciones-**

Las Otras colocaciones mantenidas por el Banco se detallan a continuación:

	Al 31 de diciembre de 2010	
	Costo	Valor de mercado
	(En bolívares)	
<b>Otras colocaciones:</b>		
Reporto agrícola, con valor nominal de Bs. 20.088.226, con rendimiento anual entre el 11% y 13,62% y vencimientos entre enero y abril de 2011.	19.413.167	19.413.167
Certificado de depósito a plazo de microcrédito emitido por Banco de la Gente Emprendedora, (BANGENTE), C.A., valor nominal de Bs. 2.027.844, rendimiento anual del 7% y vencimiento en febrero y marzo de 2011	<u>2.027.844</u>	<u>2.027.844</u>
	<u>21.441.011</u>	<u>21.441.011</u>
<b>Al 30 de junio de 2010</b>		
	Costo	Valor de mercado
	(En bolívares)	
<b>Otras colocaciones:</b>		
Reporto agrícola, con valor nominal de Bs. 14.765.265, con rendimiento anual entre el 14,00% y 15,34% y vencimientos entre junio y octubre de 2010.	14.014.326	14.014.326
Certificado de depósito a plazo de microcrédito emitido por Banco de la Gente Emprendedora, (BANGENTE), C.A., valor nominal de Bs. 1.000.000, rendimiento anual del 5,50% y vencimiento en septiembre de 2010	<u>1.000.000</u>	<u>1.000.000</u>
	<u>15.014.326</u>	<u>15.014.326</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, las otras colocaciones están representadas por inversiones en operaciones de reporto agrícola garantizadas con bonos de prenda, cuyo activo subyacente son productos de naturaleza agrícola y animal y por un certificado de depósito a plazo de microcrédito, realizadas para ser consideradas como créditos computables a la cartera de crédito destinada a estos sectores, ya que a través de estos instrumentos financieros, las empresas obtienen financiamiento de sus inventarios o producción agrícola y manufacturera.

**f. Concentración de operaciones-**

El Banco controla el riesgo de concentración en inversiones mediante la creación de mecanismos de aprobación, supervisión y control. El Banco ha dirigido sus actividades de inversión, principalmente a títulos valores emitidos por la República Bolivariana de Venezuela y entes del estado que representan el 76% del total (74% para junio de 2010), operaciones de reporto y reportos agrícolas que representan el 23% (11 % para junio 2010).

**NOTA 6.- CARTERA DE CRÉDITOS:**

La cartera de créditos está constituida, principalmente, por préstamos otorgados a entidades privadas conforme a los objetivos del Banco. La clasificación de la cartera de créditos por tipo de actividad económica del deudor se muestra a continuación:

	31-12-10	30-06-10
	(En bolívares)	
Construcción	124.772.088	8.774.4528
Establecimientos financieros, seguros, bienes inmuebles y servicios prestados	37.181.971	36.124.106
Comercio, mayor y detal, restaurantes y hoteles	188.893.606	196.330.648
Servicios comunales, sociales y personales	86.078.100	70.991.855
Industrias manufactureras	46.955.249	34.278.739
Electricidad, gas y agua	2.767.036	2.408.659
Agricultura y pesca	78.904.091	63.528.882
Explotación de minas e hidrocarburos	1.063.316	2.427.221
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	32.875.851	29.266.302
Actividades no bien especificadas	<u>33.023.180</u>	<u>16.105.140</u>
	632.514.488	539.206.080
Provisión para cartera de créditos	<u>(18.044.554)</u>	<u>(16.291.341)</u>
	<u>614.469.934</u>	<u>522.914.739</u>

Al 31 de diciembre y al 30 de junio de 2010, el saldo de "Actividades no bien especificadas" está conformado principalmente por tarjetas de crédito.

Un detalle de la cartera de créditos clasificada de acuerdo al tipo de crédito, se muestra a continuación:

	31-12-10	30-06-10
	(En bolívares)	
Créditos a plazo fijo	215.297.896	161.795.106
Créditos por cuotas	173.266.815	170.617.629
Créditos Hipotecarios	20.887.519	20.448.611
Créditos al consumo	13.751.693	15.147.192
Créditos agrícolas	100.626.524	82.171.802
Tarjetas de crédito	19.145.987	15.069.703
Descuentos de documentos mercantiles	1.500.000	2.916.875
Microcréditos	14.555.424	16.478.856
Créditos en cuenta corriente	500.260	421.765
Descuento de facturas	25.430	157.430
Créditos entregados a directores y empleados	1.304.490	1.240.387
Créditos turismo	13.389.026	13.916.530
Crédito manufacturera	<u>58.263.424</u>	<u>38.824.194</u>
	632.514.488	539.206.080
Provisión para cartera de créditos.0	<u>(18.044.554)</u>	<u>(16.291.341)</u>
	<u>614.469.934</u>	<u>522.914.739</u>

Un detalle de la cartera de créditos clasificada de acuerdo al tipo de garantía se presenta a continuación:

**Al 31 de diciembre de 2010:**

	Total	Títulos valores	Tipo de garantía		Fianzas y avales	Otros
			Prendaria	Hipotecaria		
			(En bolívares)			
Vigentes	609.131.164	-0-	18.667.956	116.929.108	359.908.966	113.625.134
Reestructurados	7.088.337	-0-	-0-	1.261.030	5.827.307	-0-
Vencidos	13.479.378	-0-	1.102.095	5.390.088	6.912.195	75.000
En litigio	<u>2.815.609</u>	-0-	<u>22.096</u>	<u>762.054</u>	<u>2.008.919</u>	<u>22.540</u>
	632.514.488	-0-	<u>19.792.147</u>	<u>124.342.280</u>	<u>374.657.387</u>	<u>113.722.674</u>
Provisión para cartera de créditos	<u>(18.044.554)</u>					
	<u>614.469.934</u>					

**Al 30 de junio de 2010:**

	Total	Títulos valores	Tipo de garantía		Fianzas y avales	Otros
			Prendaria	Hipotecaria		
			(En bolívares)			
Vigentes	520.748.633	-0-	23.811.353	107.036.463	335.859.063	54.041.754
Reestructurados	2.666.106	-0-	-0-	1.456.289	1.195.561	14.256
Vencidos	10.494.490	-0-	1.100.389	790.580	8.522.832	80.689
En litigio	<u>5.296.851</u>	-0-	<u>22.096</u>	<u>1.030.426</u>	<u>3.822.564</u>	<u>421.765</u>
	539.206.080	-0-	<u>24.933.838</u>	<u>110.313.758</u>	<u>349.400.020</u>	<u>54.558.464</u>
Provisión para cartera de créditos	<u>(16.291.341)</u>					
	<u>522.914.739</u>					

Un detalle de la cartera de créditos clasificada de acuerdo a su vencimiento se muestra a continuación:

**Al 31 de diciembre de 2010::**

	<u>Total</u>	<u>Hasta 30 días</u>	<u>Entre 31 y 60 días</u>	<u>Entre 61 y 90 días</u>	<u>Entre 91 y 180 días</u>	<u>Entre 181 y 360 días</u>	<u>Mayores a 360 días</u>
				(En bolívares)			
Vigentes	609.131.164	5.605.389	21.435.785	195.711.414	36.366.207	69.729.416	280.282.953
Reestructurados	7.088.337	-0-	749.000	640.000	446.818	-0-	5.252.519
Vencidos	13.479.378	1.924.481	853.913	2.697.934	197.758	544.087	7.261.205
Litigio	<u>2.815.609</u>	<u>40.742</u>	<u>-0-</u>	<u>1.681.685</u>	<u>-0-</u>	<u>-0-</u>	<u>1.093.182</u>
	<u>632.514.488</u>	<u>7.570.612</u>	<u>23.038.698</u>	<u>200.731.033</u>	<u>37.010.783</u>	<u>70.273.503</u>	<u>293.889.859</u>
Provisión para cartera	<u>(18.044.554)</u>						
	<u>614.469.934</u>						

**Al 30 de junio de 2010::**

	<u>Total</u>	<u>Hasta 30 días</u>	<u>Entre 31 y 60 días</u>	<u>Entre 61 y 90 días</u>	<u>Entre 91 y 180 días</u>	<u>Entre 181 y 360 días</u>	<u>Mayores a 360 días</u>
				(En bolívares)			
Vigentes	520.748.633	8.370.460	8.833.519	144.374.124	43.192.211	28.584.191	287.394.128
Reestructurados	2.666.106	-0-	-0-	-0-	1.452.143	-0-	1.213.963
Vencidos	10.494.490	170.012	481.229	2.123.469	54.852	173.214	7.491.714
Litigio	<u>5.296.851</u>	<u>42.008</u>	<u>-0-</u>	<u>2.440.100</u>	<u>-0-</u>	<u>-0-</u>	<u>2.814.743</u>
	<u>539.206.080</u>	<u>8.582.480</u>	<u>9.314.748</u>	<u>148.937.693</u>	<u>44.699.206</u>	<u>28.757.405</u>	<u>298.914.548</u>
Provisión para cartera	<u>(16.291.341)</u>						
	<u>522.914.739</u>						

El movimiento de la provisión para cartera de créditos se muestra a continuación:

	<u>31-12-10</u>	<u>30-06-10</u>
	(En bolívares)	
Saldos, al inicio del semestre	16.291.341	11.269.470
Más:		
Aumento de provisión- Con cargo a resultados	4.227.552	6.253.476
Menos:		
Disminución de provisión- Castigos	<u>(2.474.339)</u>	<u>(1.231.605)</u>
Saldos, al final del semestre	<u>18.044.554</u>	<u>16.291.341</u>

Al 31 de diciembre de 2010, la provisión para la cartera de créditos, incluye provisiones genéricas por Bs. 6.514.585 (Bs. 5.979.229 al 30 de junio de 2010).

Durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2010, el Banco recuperó cartera de créditos castigada en semestres anteriores por Bs. 723.226 (Bs. 816.040 al 30 de junio de 2010), los cuales fueron registrados en el rubro de "Ingresos por recuperación de activos financieros". Adicionalmente recuperó cartera de créditos castigada en semestres anteriores por Bs. 911.246 (Bs. 1.473.328 al 30 de junio de 2010), correspondientes a la cartera de crédito cuyo origen está relacionado con la administración anterior, y que conllevó a la creación de provisiones con cargo a la cuenta de "Otros cargos diferidos"; en consecuencia, el monto recuperado fue registrado disminuyendo las provisiones creadas y la cuenta de "Otros gastos diferidos" en el rubro de "Otros activos".

El Banco constituyó provisiones asociadas a la cartera de créditos con cargo a los resultados de los semestres terminados el 31 de diciembre y el 30 de junio de 2010, por Bs. 4.227.552 y por Bs. 6.253.476, respectivamente. Asimismo, el Banco, en semestres anteriores, de conformidad con lo dispuesto en las medidas especiales de protección vigentes hasta el 17 de mayo de 2009, según se menciona más ampliamente en la nota 1.b, constituyó provisiones con cargo a la cuenta de "Otros gastos diferidos" hasta por Bs. 19.000.822.

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y el 30 de junio de 2010, el Banco procedió al castigo de la cartera de créditos considerada como irrecuperable y clasificada como vencida y en litigio por Bs. 2.474.339 y Bs. 1.231.605, respectivamente, contra las provisiones específicas creadas. Los castigos referidos fueron aprobados en reuniones de Junta Directiva de fecha 10 de agosto y 11 de enero de 2010, respectivamente.

Durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2010, los intereses no reconocidos sobre la cartera vencida y en litigio ascienden aproximadamente a Bs. 5.616.836 (Bs. 1.412.111, para el 30 de junio de 2010). Por otra parte, el Banco cobró aproximadamente Bs. 1.604.247 (Bs. 544.944 para el 30 de junio de 2010), correspondientes a intereses registrados en cuentas de orden en semestres anteriores, relacionados con créditos comerciales clasificados como vencidos y en litigio, los cuales se registraron en el estado de resultados en el rubro de "Ingresos Financieros".

Al 31 de diciembre de 2010, la cartera vencida y en litigio, sobre la cual no se acumula intereses asciende aproximadamente a Bs. 16.294.987 (Bs. 15.791.341 para el 30 de junio de 2010).

Al 31 de diciembre de 2010, el Banco mantiene Bs. 32.174.009 en créditos vigentes a grupos económicos cuyos deudores han sido afectados por medidas de adquisición forzosa y/o intervención que representan el 5% de la cartera de créditos neta a la misma fecha. La Gerencia del Banco gestiona con estos grupos el pago de los intereses vencidos y la renovación de los créditos, y participa en las reuniones promovidas por el Ejecutivo Nacional y la Asociación Bancaria de Venezuela para atender los casos relacionados con los desarrollos habitacionales intervenidos. En virtud del análisis de la situación general y de las expectativas en las negociaciones que lleva a cabo la Asociación Bancaria de Venezuela y el Ejecutivo Nacional, el Banco no constituyó provisiones específicas para los deudores involucrados, por cuanto considera que en todos los casos existe expectativa favorable de recuperación y que el resultado final de esta incertidumbre dependerá del resultado de las negociaciones y de la evolución de las obras intervenidas.

**Carteras de crédito dirigidas a sectores específicos-**

Información detallada relativa a la cartera de crédito mínima que debe destinarse a sectores económicos específicos con fines sociales, según lo exigido en la normativa legal vigente, se resume a continuación:

- Cartera de créditos otorgada al sistema microfinanciero de acuerdo con lo exigido en el Decreto con Fuerza de Ley de Reforma de la Ley General de Bancos y otras Instituciones Financieras:

Semestre terminado el	Número de deudores	Al cierre del semestre		
		Monto de créditos	% de Cumplimiento	% mínimo requerido de la cartera al cierre del semestre anterior
Expresado en Bolívares				
31 de diciembre de 2010	86	14.555.424 <u>2.027.844 (a)</u> 16.583.268	3,08%	3%
30 de junio de 2010	89	16.478.856 <u>1.000.000 (a)</u> 17.478.856	3,08%	3%

(a) Certificado de depósito a plazo considerado como inversiones en el sector microempresarial a efectos de dar cumplimiento con el porcentaje que debe destinar el Banco al otorgamiento de microcréditos.

- Cartera de créditos otorgada al sector agrícola de acuerdo con lo exigido en el Decreto con Fuerza de Ley de Reforma de la Ley General de Bancos y otras Instituciones Financieras y a las resoluciones especiales emitidas por el Ministerio del Poder Popular para las Finanzas y el Ministerio del Poder Popular de Agricultura y Tierras:



Semestre terminado el	Número de deudores	Al cierre del semestre		% mínimo requerido del promedio de la cartera bruta al 31 de diciembre de los últimos dos años anterior
		Monto de créditos Expresado en Bolívares	% de Cumplimiento	
31 de diciembre de 2010	100	100.626.524 19.413.167 (b) 120.039.691	27%	25%
30 de junio de 2010	90	82.171.801 12.325.770 (b) 94.497.571	21%	21%

(b) Operaciones de reporto agrícolas garantizados con bonos de prenda, consideradas por el Banco como inversiones en el sector agrícola a efectos de dar cumplimiento con el porcentaje que debe destinar el Banco a dicho sector.

A continuación, se resume la distribución de la cartera agrícola de acuerdo a las actividades de producción agrícola, comercialización y agroindustriales, distinguiendo cada una de ellas entre rubros prioritarios y no prioritarios:

#### Al 31 de diciembre de 2010:

Actividad agrícola a financiar	Monto de cartera de crédito agrícola	% sobre el total de la cartera de crédito agrícola	
		% sobre el total de la cartera de crédito agrícola requerido	% sobre el total de la cartera de crédito agrícola requerido
Producción- Rubros prioritarios	41.826.177	41,57%	49% - 79%
Rubros no declarados como prioritarios	11.404.000	11,33%	Máx 21%
	53.230.177	52,90%	
Comercialización- Rubros prioritarios	9.411.971	9,35%	10,5% - 15%
Rubros no declarados como prioritarios	5.794.050	5,76%	Máx 4,50%
	15.206.021	15,11%	
Inversión Agroindustrial- Rubros prioritarios	26.836.860	26,67%	10,5% - 15%
Rubros no declarados como prioritarios	5.353.466	5,32%	Máx 4,50%
	32.190.326	31,99%	
	100.626.524	100%	100%

#### Al 30 de junio de 2010:

Actividad agrícola a financiar	Monto de cartera de crédito agrícola	% sobre el total de la cartera de crédito agrícola	
		% sobre el total de la cartera de crédito agrícola requerido	% sobre el total de la cartera de crédito agrícola requerido
Producción- Rubros prioritarios	41.541.334	50,55%	49% - 79%
Rubros no declarados como prioritarios	5.436.108	6,62%	Máx 21%
	46.977.442	57,17%	
Comercialización- Rubros prioritarios	3.670.710	4,47%	10,5% - 15%
Rubros no declarados como prioritarios	4.967.114	6,04%	Máx 4,50%
	8.637.824	10,51%	
Inversión Agroindustrial- Rubros prioritarios	23.288.128	28,34%	10,5% - 15%
Rubros no declarados como prioritarios	3.268.407	3,98%	Máx 4,50%
	26.556.535	32,32%	
	82.171.801	100%	100%

- Cartera de créditos hipotecarios conforme a lo exigido en la Ley Especial de Protección al Deudor Hipotecario de Vivienda y a las resoluciones especiales emitidas por el Ministerio del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat se compone como sigue:

#### Distribución de cartera hipotecaria

Porcentajes de cumplimiento a alcanzar para el 31/12/2010

#### Préstamos destinados a la Construcción de vivienda (32%)

Grupos familiares con ingresos menores a 3 salarios mínimos	60%
Grupos familiares con ingresos superiores a 3 salarios mínimos	40%
Total	100%

#### Préstamos destinados a la Adquisición de vivienda (58%)

Grupos familiares con ingresos menores a 3 salarios mínimos (80%)	60%
Mercado Primario	40%
Mercado Secundario	100%
Grupos familiares con ingresos superiores a 3 salarios mínimos (20%)	50%
Mercado Primario	50%
Mercado Secundario	100%

#### Préstamos destinados a la Remodelación de vivienda (6%)

Grupos familiares con ingresos menores a 5 salarios mínimos	60%
Grupos familiares con ingresos superiores a 5 salarios mínimos	40%
Total	100%

#### Préstamos destinados a la Autoconstrucción de vivienda principal (4%)

Grupos familiares con ingresos menores a 5 salarios mínimos	100%
Total	100%

La medición del cumplimiento de los porcentajes requeridos se realiza con periodicidad anual, por lo que el Banco debe cumplir con los porcentajes mínimos antes señalados al 31 de diciembre de cada año.

De acuerdo a lo señalado en el artículo 89 del Decreto con Rango y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras, los bancos comerciales no pueden otorgar créditos con plazos superiores a 3 años, por lo cual, para el caso del Banco, solo estaría obligado a cumplir la cartera hipotecaria a corto plazo para la construcción de unidades habitacionales.

Sin embargo, debido a que el Banco viene de una transformación de entidad de ahorro y préstamo a banco comercial, en su cartera de crédito mantiene vigentes préstamos hipotecarios a largo plazo para adquisición o remodelación de vivienda, situación que ha sido objeto de comentarios por parte de SUDEBAN, principalmente respecto a la improcedencia de mantener la referida cartera hasta su vencimiento. El Banco hace esfuerzos para la venta de la cartera hipotecaria a largo plazo, sin embargo, situaciones como la deficiencia de los expedientes de crédito, han motivado la falta de interés de los posibles compradores.

A continuación se detalla la cartera de créditos hipotecarios para el financiamiento de proyectos de construcción y adquisición o remodelación de vivienda principal:

Semestre terminado el 31/12/10	Al cierre del semestre			
	Número de deudores	Monto de créditos	% de Cumplimiento	% mínimo requerido
<b>Construcción de vivienda (32%)</b>				
Grupos familiares con ingresos menores a 3 salarios mínimos	-0-	-0-	0%	60%
Grupos familiares con ingresos superiores a 3 salarios mínimos	-0-	-0-	0%	40%
<b>Total</b>	<b>-0-</b>	<b>-0-</b>	<b>0%</b>	<b>100%</b>
<b>Adquisición de vivienda (58%)</b>				
Grupos familiares con ingresos menores a 3 salarios mínimos (80%)				
Mercado Primario	-0-	-0-	0%	60%
Mercado Secundario	9	353.717	3%	40%
<b>Sub-Total</b>	<b>9</b>	<b>353.717</b>	<b>3%</b>	<b>100%</b>
Grupos familiares con ingresos superiores a 3 salarios mínimos (20%)				
Mercado Primario	-0-	-0-	0%	50%
Mercado Secundario	50	7.093.648	115%	50%
<b>Sub-Total</b>	<b>50</b>	<b>7.093.648</b>	<b>115%</b>	<b>100%</b>
<b>Total</b>	<b>59</b>	<b>7.447.365</b>		
<b>Remodelación de vivienda (6%)</b>				
Grupos familiares con ingresos menores a 5 salarios mínimos				
Grupos familiares con ingresos superiores a 5 salarios mínimos	-0-	-0-	0%	60%
<b>Total</b>	<b>-0-</b>	<b>-0-</b>	<b>0%</b>	<b>100%</b>
<b>Autoconstrucción de vivienda principal (4%)</b>				
Grupos familiares con ingresos menores a 5 salarios mínimos				
<b>Total</b>	<b>-0-</b>	<b>-0-</b>	<b>0%</b>	<b>100%</b>
<b>Semestre terminado el 30/06/10</b>				
	Número de deudores	Monto de créditos	% de Cumplimiento	% mínimo requerido
<b>Construcción de vivienda (32%)</b>				
Grupos familiares con ingresos menores a 3 salarios mínimos	-0-	-0-	0%	60%
Grupos familiares con ingresos superiores a 3 salarios mínimos	-0-	-0-	0%	40%
<b>Total</b>	<b>-0-</b>	<b>-0-</b>	<b>0%</b>	<b>100%</b>
<b>Adquisición de vivienda (58%)</b>				
Grupos familiares con ingresos menores a 3 salarios mínimos (80%)				
Mercado Primario	-0-	-0-	0%	60%
Mercado Secundario	9	353.717	3%	40%
<b>Sub-Total</b>	<b>9</b>	<b>353.717</b>	<b>3%</b>	<b>100%</b>
Grupos familiares con ingresos superiores a 3 salarios mínimos (20%)				
Mercado Primario	-0-	-0-	0%	50%
Mercado Secundario	50	7.093.648	115%	50%
<b>Sub-Total</b>	<b>50</b>	<b>7.093.648</b>	<b>115%</b>	<b>100%</b>
<b>Total</b>	<b>59</b>	<b>7.447.365</b>		
<b>Remodelación de vivienda (6%)</b>				
Grupos familiares con ingresos menores a 5 salarios mínimos				
Grupos familiares con ingresos superiores a 5 salarios mínimos	-0-	-0-	0%	60%
<b>Total</b>	<b>-0-</b>	<b>-0-</b>	<b>0%</b>	<b>100%</b>
<b>Autoconstrucción de vivienda principal (4%)</b>				
Grupos familiares con ingresos menores a 5 salarios mínimos				
<b>Total</b>	<b>-0-</b>	<b>-0-</b>	<b>0%</b>	<b>100%</b>

- Cartera de créditos destinada al sector turístico de conformidad con lo exigido en la Ley Crédito para el Sector Turismo y en las resoluciones especiales emitidas por el Ministerio del Poder Popular para el Turismo:

	Número de deudores	Monto de cartera de crédito turística	% mantenido sobre total cartera de crédito turística	% requerido sobre total cartera de crédito turística
<b>Actividad turismo a financiar Al 31 de diciembre de 2010</b>				
<b>Segmento "A"-</b>				
Para deudores con ingresos facturados menores a 20.000 U.T. (Menor a Bs 1.300.000)				
	1	1.379.050	26%	40%
	1	1.379.050	26%	40%
<b>Segmento "B"-</b>				
Para deudores con ingresos facturados entre 20.000 U.T. y 100.000 U.T. (Entre Bs 1.300.000 y Bs. 6.500.000)				
	3	12.009.976	257%	35%
	3	12.009.976	257%	35%
<b>Segmento "C"-</b>				
Para deudores con ingresos facturados mayores a 100.000 U.T. (Mayores a Bs 6.500.000)				
	0	-0-	0%	25%
	0	-0-	0%	25%
	4	13.389.026	283%	100%
<b>Actividad turismo a financiar Al 30 de junio de 2010</b>				
<b>Segmento "A"-</b>				
Para deudores con ingresos facturados menores a 20.000 U.T. (Menor a Bs 1.300.000)				
	2	5.800.000	87%	40%
	2	5.800.000	87%	40%
<b>Segmento "B"-</b>				
Para deudores con ingresos facturados entre 20.000 U.T. y 100.000 U.T. (Entre Bs 1.300.000 y Bs. 6.500.000)				
	2	8.116.530	122%	35%
	2	8.116.530	122%	35%
<b>Segmento "C"-</b>				
Para deudores con ingresos facturados mayores a 100.000 U.T. (Mayores a Bs 6.500.000)				
	0	-0-	0%	25%
	0	-0-	0%	25%
	4	13.916.530	209%	100%

- Cartera de créditos destinada al sector manufacturero de conformidad con lo exigido por el B.C.V en su Resolución N° 09-12-01 del 29 de diciembre de 2009:

Semestre terminado el	Al cierre del semestre			
	Número de deudores	Monto de créditos	% de Cumplimiento	% mínimo requerido alcanzable progresivamente hasta el 31 de diciembre
31 de diciembre de 2010	102	58.263.424	11%	10%
30 de junio de 2010	80	40.341.069	7%	10%

#### NOTA 7.- BIENES REALIZABLES:

Los bienes realizables que se muestran en los balances generales están representados por:

	31-12-10	30-06-10
(En bolívares)		
Bienes recibidos en pago	2.956.630	2.956.630
Provisión para bienes realizables	(2.363.480)	(2.321.113)
	<u>593.150</u>	<u>635.517</u>

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, el Banco no adjudicó bienes muebles e inmuebles.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, el Banco reconoció Bs. 42.367 para ambos semestres contra gastos, por la amortización de los Bienes recibidos en pago diferidos, calculada a razón de 10 años.

#### NOTA 8.- BIENES DE USO:

Los bienes de uso que se muestran en los balances generales están representados por:

	31-12-10	30-06-10	Vida útil estimada (en años)
	(En bolívares)		
Edificaciones	26.725.378	15.646.439	40
Instalaciones	182.558	182.558	40
Equipos de computación	4.821.652	3.828.389	4
Mobiliario	3.132.753	2.381.358	4
Equipo de transporte	380.486	195.085	4
Otros equipos	5.686.485	4.189.788	4
Equipos relativos al proyecto de incorporación del Chip	119.274	-	
Equipos de Reconversión Monetaria	<u>62.488</u>	<u>62.488</u>	
	41.111.074	26.486.105	
Depreciación acumulada	<u>(6.276.692)</u>	<u>(5.103.564)</u>	
	34.834.382	21.382.541	
Terrenos	-	-	
Obras en ejecución	26.389.662	24.549.747	
Otros bienes	<u>165.580</u>	<u>165.580</u>	
	<u>61.389.624</u>	<u>46.097.868</u>	

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, el Banco adquirió locales para el funcionamiento de sus agencias, equipos de computación, mobiliario, y otros equipos por Bs. 20.298.673 y por Bs. 8.569.934, respectivamente.

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2010, el Banco registró gastos por depreciación de bienes de uso por Bs. 1.163.016 (Bs. 798.307, para el semestre terminado el 30 de junio de 2010).

Al 31 de diciembre de 2010, la cuenta "Obras en ejecución" está conformada por remodelaciones en Torre La Noria por Bs. 26.389.663, mientras que al 30 de junio de 2010 la cuenta "Obras en ejecución" está conformada principalmente por remodelaciones en Torre La Noria por Bs. 13.563.163, Agencia La Trinidad por Bs. 4.198.126 y Agencia Maracaibo por Bs. 6.788.458.

#### NOTA 9.- OTROS ACTIVOS:

Los otros activos que se muestran en los balances generales están representados por:

	31-12-10	30-06-10
	(En bolívares)	
Gastos diferidos (neto de amortización acumulada por Bs. 17.229.803 y Bs. 11.422.848, respectivamente)	29.773.785	26.357.154
Cuentas por cobrar por operaciones de TDC	3.923.475	1.617.278
Gastos pagados por anticipado:		
Proyecto agencias	3.082.838	1.692.936
Anticipos a proveedores	2.334.440	3.203.606
Impuestos pagados por anticipado	2.919	2.326.511
Contratos de alquiler	567.735	1.626.980
Gastos de publicidad y mercadeo	906.187	752.768
Depósitos en garantía	314.425	271.366
Primas de seguro	328.518	266.700
Suscripciones pagadas por adelantado	22.847	59.218
Existencia de papelería y Efectos Varios	1.095.120	498.018
Cuentas por cobrar varias	1.001.243	-
Erogaciones recuperables	446.583	423.333
Partidas por aplicar	23.326	2.136
Otros	<u>160.043</u>	<u>283.356</u>
	43.983.484	39.381.362
Provisiones para otros activos	<u>(143.193)</u>	<u>(143.193)</u>
	<u>43.840.291</u>	<u>39.238.167</u>

La cuenta de "Gastos Diferidos" está conformada principalmente, por los siguientes saldos, netos de amortización acumulada:

	31-12-10	30-06-10
	(En bolívares)	
Mejoras a locales tomados en alquiler	10.797.750	8.608.623
Otros gastos diferidos, por provisiones para cartera de créditos, incluye provisiones para rendimientos por cobrar por Bs. 251.500 y 253.216, respectivamente	8.630.739	10.190.248
Software	3.666.905	3.460.766
Otros gastos diferidos	2.159.451	821.860
Pérdida diferida en venta de títulos valores mantenidos al vencimiento	2.049.480	670.323
Otros gastos diferidos, por provisiones para bienes recibidos en pago	1.614.648	1.730.621
Licencias compradas	629.695	777.102
Gastos relativos al proyecto de incorporación del Chip	169.489	-
Software de reconversión monetaria	55.628	72.315
Gastos por reconversión monetaria seguridad	-	14.171
Gasto de organización e instalación	<u>-0-</u>	<u>11.125</u>
	<u>29.773.785</u>	<u>26.357.154</u>

El movimiento de "Otros cargos diferidos", por concepto de provisión para cartera de créditos se muestra a continuación:

	31-12-10	30-06-10
	(Expresado de bolívares)	
<b>Saldo al inicio del semestre</b>	10.190.248	12.395.368
<b>Adiciones-</b>		
Recuperaciones de cartera de crédito castigada durante el semestre terminado al 31 de diciembre de 2008, inicialmente registrada como gastos extraordinarios y corregida en el semestre actual contra esta cuenta según instrucción recibida de SUDEBAN mediante oficio N° SBIF-II-GGIBPV-GIBPV1-14734.	(639.010)	-
Provisiones diferidas de rendimientos de cartera de crédito registradas posteriormente al 26 de octubre de 2007	<u>-0-</u>	<u>-0-</u>
	<u>9.551.238</u>	<u>12.395.368</u>
<b>Disminuciones-</b>		
Amortización acumulada	(648.263)	(731.792)
Recuperaciones de cartera de crédito castigada durante el semestre terminado al 31 de diciembre de 2008, inicialmente registrada como gastos extraordinarios y corregida en el semestre actual contra esta cuenta según instrucción recibida de SUDEBAN mediante oficio N° SBIF-II-GGIBPV-GIBPV1-14734.	639.010	-
Recuperaciones de cartera de crédito castigada, cuyas provisiones fueron objeto de diferimiento contra "Otros gastos diferidos"	<u>(911.246)</u>	<u>(1.473.328)</u>
	<u>(920.499)</u>	<u>(2.205.120)</u>
	<u>8.630.739</u>	<u>10.190.248</u>

El movimiento de "Otros cargos diferidos", por concepto de provisión para bienes adjudicados en situación litigiosa y amortización acumulada no reconocida de bienes recibidos en pago se muestra a continuación:

	31-12-10	30-06-10
	(Expresado de bolívares)	
<b>Saldo al inicio del semestre</b>	1.730.621	1.845.312
<b>Adiciones-</b>		
Provisión diferida de amortización acumulada no reconocida de Bienes recibidos en pago autorizada según Oficio SBIF-DSB-II-GGI-G11-04938 de fecha 10 de marzo de 2008	-0-	-0-
Provisión diferida de bienes adjudicados en situación litigiosa autorizada según Oficio SBIF-DSB-II-GGI-G11-04938 de fecha 10 de marzo de 2008	-0-	-0-
	<u>1.730.621</u>	<u>1.845.312</u>
<b>Disminuciones-</b>		
Amortización acumulada	(115.973)	(114.691)
Recuperaciones de bienes recibidos en pago, cuyas provisiones fueron objeto de diferimiento contra "Otros gastos diferidos."	-0-	-0-
	<u>(115.973)</u>	<u>(114.691)</u>
	<u>1.614.648</u>	<u>1.730.621</u>

La provisión diferida constituida está representada por Bs. 1.624.296 correspondiente a provisiones para bienes recibidos en pago" sobre Bienes inmuebles adjudicados a principios del mes junio de 2006, sobre los cuales existe una prohibición de enajenación. Para los semestres terminados al 31 de diciembre y al 30 de junio de 2010, la amortización del semestre es de Bs. 115.973 y Bs. 114.691, respectivamente, calculada a razón de 8,9 años (véase nota 7).

Al 31 de diciembre de 2010, la cuenta Gastos de publicidad y mercadeo incluye Bs. 594.451 (Bs. 629.763 al 30 de junio de 2010) por concepto de adquisición de la marca comercial la cual será amortizada a razón de 10 años según instrucciones de SUDEBAN, reiteradas en varios oficios, el último de fecha 10 de febrero de 2009, identificado como SBIF-DSB-II-GGI-G17-01620.

Al 31 de diciembre de 2010, la cuenta "Proyecto agencias" está conformada por erogaciones realizadas para el acondicionamiento de las agencias Puerto La Cruz y Araure por Bs. 1,4 millones y Bs. 898 mil, mientras que al 30 de junio de 2010, la cuenta está conformada por erogaciones realizadas para el acondicionamiento de las agencias Las Delicias y Maturín por Bs. 733 mil y Bs. 959 mil, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2010, la cuenta "Anticipo a proveedores" está conformada principalmente por anticipos otorgados a Advanced Services International Inc., para la compra de licencia "Postilion Realtime" con nodos de conexión con la red Credicard y Conexus por Bs. 489 mil, anticipos otorgados a proveedores de servicio de vigilancia por Bs. 239 mil, anticipos otorgados a la compra de equipos por Bs. 237 mil y un anticipo otorgado para el implemento del "Proyecto Software Fideicomiso" por Bs. 210 mil. Al 30 de junio de 2010, está conformada principalmente por anticipos a los proveedores que están implementando el Core Bancario "Proyecto Paradise" por Bs. 728 mil, anticipos otorgados para el proyecto de consolidación de servidores por Bs. 437 mil, anticipos otorgados para el proyecto Backup por Bs. 522 mil y anticipos otorgados para proyecto Imagen Banplus por Bs. 289 mil.

Al 31 de diciembre de 2010, la cuenta "Otros gastos diferidos" está compuesta principalmente por las erogaciones destinadas al proyecto "Consolidación de servidores" por Bs. 436.882, proyecto "Telefonía" por Bs. 295.014, proyecto "Back-up" por Bs. 293.672, proyecto "Personalización de tarjetas de débitos" por Bs. 183.540 y por gastos de publicidad por Bs. 314.260, mientras que al 30 de junio de 2010, está conformada principalmente por gastos de organización e instalación en agencias por Bs. 482.477 y proyecto "Telefonía" por Bs. 218.964.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, la cuenta "Pérdida diferida en venta de títulos valores mantenidos al vencimiento" de Bs. 2.049.480 y Bs. 670.323, respectivamente, está conformada por el monto neto de la pérdida originada en la venta de títulos registrados en dicho rubro, relacionada con la participación del Banco en el SITME. A este respecto la SUDEBAN, de conformidad con oficios No. SBIF-II-GGIBPV-GIBPV1-19444, SBIF-II-GGIBPV-GIBPV1-27166 y SBIF-II-GGIBPV-GIBPV1-01256 de fechas 29 de septiembre, 17 de diciembre de 2010 y 26 de enero de 2011, negó la solicitud de diferimiento de las pérdidas solicitadas por el Banco en diversas comunicaciones, la más reciente de fecha 22 de diciembre de 2010, e instruyó registrar la diferencia remanente, una vez enajugada parte de esta con el patrimonio, a la cuenta de gastos respectiva. A la fecha de nuestro informe, el Banco no reconoció como gastos la pérdida en operaciones SITME y solicitó a SUDEBAN en comunicación de fecha 7 de febrero de 2011, la autorización para compensar el monto de la pérdida diferida contra la cuenta de patrimonio "ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera" resultante del registro de los beneficios netos originados por la entrada en vigencia del convenio cambiario 14 de fecha 30 de diciembre de 2010. (Véase nota 22).

#### NOTA 10.- CAPTACIONES DEL PÚBLICO:

Los depósitos del público causan intereses anuales que oscilan entre los siguientes parámetros:

	31-12-10		30-06-10	
	Tasas	Tasas	Tasas	Tasas
	denominadas en Bs.	denominadas de US\$	denominadas en Bs.	denominadas en US\$
Cuentas corrientes remuneradas	0,25% - 0,75%	-0-	0% - 2,25%	-0-
Otras obligaciones a la vista	8% - 12,5%	-0-	6,50% - 14,5%	-0-
Depósitos de ahorro	12,5%	-0-	12,5%	-0-
Depósitos a plazo	14,5% - 16,5%	-0-	14% - 14,5%	-0-
Captaciones restringidas	14,5%	-0-	14,5%	-0-

Al 31 de diciembre de 2010, las "Otras obligaciones a la vista" están representadas principalmente, por certificados de depósitos nominativos a la vista por Bs. 221 millones (Bs. 201 millones al 30 de junio de 2010) y por cheques de gerencia vendidos por Bs. 3,2 millones (Bs. 3,6 millones al 30 de junio de 2010).

Al 31 de diciembre de 2010, las "Captaciones del público restringidas" incluyen Bs. 790.198 correspondientes a depósitos de ahorros y cuentas corrientes inactivas en moneda nacional (Bs. 790.912 al 30 de junio de 2010).

Al 31 de diciembre de 2010 las captaciones del público incluyen colocaciones efectuadas a través de depósitos a plazo fijo y certificados nominativos a la vista, realizados por departamentos de administración de fideicomisos de instituciones financieras privadas del país, las cuales representan un 4,26% del total de las captaciones; por cajas y fondos de ahorros, las cuales representan un 14,55% del total de las captaciones; por entidades gubernamentales que representan el 35,93% del total de las captaciones; por empresas privadas del país, que representan el 16,61% del total de las captaciones; y por empresas de seguros, las cuales representan el 23,41% del total de las captaciones. Al 30 de junio de 2010, las captaciones del público incluyen colocaciones efectuadas a través de depósitos a plazo fijo y certificados nominativos a la vista, realizados por departamentos de administración de fideicomisos de instituciones financieras gubernamentales, las cuales representan el 1,63% del total de las captaciones; por departamentos de administración de fideicomisos de instituciones financieras privadas del país, las cuales representan un 5,46% del total de las captaciones; por cajas y fondos de ahorros, las cuales representan un 8,74%, del total de las captaciones; por entidades gubernamentales que representan el 28,64%, del total de las captaciones; por instituciones financieras gubernamentales que representan el 15,89%, del total de las captaciones; y por empresas de seguros, las cuales representan el 11,65%, del total de las captaciones.

Asimismo, al 31 de diciembre y al 30 de junio de 2010, el 5% del total de las captaciones del público estaba conformado por cuentas corrientes mantenidas por entidades gubernamentales.

El detalle de los vencimientos de las "Captaciones del Público" se muestra en la Nota 17.

#### NOTA 11.- OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS:

Los otros financiamientos obtenidos que se muestran en los balances generales están conformados como sigue:

	31-12-10		30-06-10	
	Bs.	Tasa de Interés	Bs.	Tasa de Interés
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año-				
Depósitos a plazos de instituciones financieras del país hasta un año--	-0-	-	-0-	-
Financiamiento de otras instituciones financieras del país bajo la modalidad de Overnight--	-0-	-	<u>79.380.000</u>	2% - 5%
	<u>-0-</u>	-	<u>79.380.000</u>	

Al 30 de junio de 2010, los otros financiamientos obtenidos tienen plazos de vencimiento de 1 día (véase Nota 17).

#### NOTA 12.- ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS:

Las acumulaciones y otros pasivos que se muestran en los balances generales están representados por:

	31-12-10	30-06-10
	(En bolívares)	
Otras cuentas por pagar varias (incluyen US\$ 2.357.920 y US\$ 1.307.137, respectivamente).	12.771.348	6.814.319
Provisiones para otras contingencias	4.632.970	3.592.846
Acumulación para indemnizaciones laborales	3.959.549	3.386.357
Ingresos diferidos	2.327.863	1.394.229
Aportaciones patronales por pagar	1.539.123	1.104.238
Impuesto sobre la renta retenido	1.175.102	660.406
Cheques de gerencia	1.071.169	810.526
Bono vacacional por pagar	324.354	458.769
Impuesto al valor agregado retenido	308.829	192.168
Servicios por pagar	222.088	279.884
Prevención integral con la legitimación de Capitales	123.789	47.863
Utilidades por pagar a empleados	58.173	2.031.313
Honorarios por pagar	35.000	35.000
Comisiones por pagar	31.054	31.054
Provisión para créditos contingentes	24.130	16.482
Otras contribuciones por pagar	20.905	
Ley de timbres fiscales	4.285	2.350
Partidas por aplicar	7.360	-0-
	<u>28.637.091</u>	<u>20.857.804</u>

Al 31 de diciembre y al 30 de junio de 2010, la cuenta "Ingresos diferidos", corresponde a ingresos cobrados por anticipado de la cartera de crédito.

Al 31 de diciembre de 2010, la cuenta "Otras Cuentas por Pagar Varias", corresponde principalmente a cuentas por pagar por operaciones de tesorería por Bs. 10.113.826 (Bs. 5.606.702 para junio de 2010), cuentas por pagar Conexus por Bs. 626.897 (Bs. 81.194 para junio de 2010), cuentas por pagar Credicard y otras cuentas por pagar proveedores nacionales por Bs. 1.499.182 (Bs. 946.528 para junio de 2010).

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, el Banco mantiene una provisión para otras contingencias, compuesta principalmente por Bs. 2.701.339 y Bs. 2.509.999, respectivamente, que será destinada fundamentalmente para cubrir cualquier exposición o riesgos de pérdidas relacionadas con diversos actos administrativos aperturados por la SUDEBAN y con las multas sancionadas por el organismo regulador, según se detalla en la Nota 19.

#### NOTA 13.- PATRIMONIO:

##### a. Capital pagado-

Al 31 de diciembre y al 30 de junio de 2010, el capital social asciende a Bs. 26.422.502, el cual está representado por 26.422.502 acciones nominativas con un valor nominal de Bs. 1 cada una, no convertibles al portador, totalmente suscritas y pagadas. De conformidad con lo requerido por la anterior Ley General de Bancos y otras Instituciones Financieras el capital social mínimo para bancos comerciales debe ser de Bs. 70.000.000, y alcanzado en su totalidad para el primer semestre de 2.010.

##### b. Aportes patrimoniales no capitalizados-

En Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 27 de agosto de 2009 (la cual dejó sin efecto la del 11 de mayo de 2009 por instrucciones de Sudeban), se decidió aumentar el capital social del Banco en Bs. 39.800.000 hasta alcanzar la cantidad de Bs. 66.222.502, mediante la emisión de 39.800.000 nuevas acciones nominativas no convertibles al portador con un valor nominal de Bs. 1 cada una, suscritas y pagadas en efectivo por sus accionistas. El aporte en efectivo referido, fue recibido durante el primer semestre del año 2009, afectando a la cuenta "Aportes patrimoniales por capitalizar", en espera de la autorización de la SUDEBAN. Con fecha 29 de octubre de 2010 mediante oficio N° SBIF-II-GGR-GA-22701, la SUDEBAN autorizó el traspaso del 30% de las acciones en los términos dispuestos en la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 27 de agosto de 2010, antes referida.

Por otra parte, para dar cumplimiento con lo establecido en la Resolución 346.09 emitida por la SUDEBAN el 06 de agosto de 2009, en Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de fecha 29 de septiembre y 27 de noviembre de 2009, se aprobó aumentar el capital social en Bs. 657.560 y Bs. 8.476.000, respectivamente. El primero de ellos, mediante la emisión de 657.560 nuevas acciones con valor nominal de Bs. 1 cada una, suscritas por los accionistas en la misma proporción en la que son titulares de las acciones a la fecha de la celebración de la Asamblea y pagadas con cargo al saldo de la cuenta Superávit restringido al 30 de junio de 2009. El segundo, mediante la emisión de 8.476.000 nuevas acciones con valor nominal Bs. 1 cada una, suscritas y pagadas en dinero efectivo por sus accionistas.

A la fecha, el Banco se encuentra a la espera de la autorización definitiva de la SUDEBAN a las solicitudes de aumento de capital en los términos antes expuestos; por lo que los aportes en efectivo recibidos por el Banco se muestran en la cuenta "Aportes patrimoniales no capitalizados" en la sección del patrimonio.

##### c. Ajustes al patrimonio-

De acuerdo a lo establecido por la SUDEBAN, las ganancias netas generadas por el incremento de la tasa de cambio de Bs. 2,1446 a Bs. 4,2893 por cada dólar estadounidense, registrada inicialmente en la cuenta "Ganancia o pérdida por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera" que se incluye en el rubro de "Ajustes al patrimonio" dentro de la sección de patrimonio, solo podrá ser utilizada para los siguientes fines:

- Enjugar las pérdidas que se puedan generar hasta el 30 de septiembre del año 2010 por las negociaciones de los títulos valores de la deuda pública nacional emitidos por la República, sus entes descentralizados o por cualquier otro ente, expresados en moneda extranjera, que se hayan negociado en el Sistema de Transacciones con Títulos en Moneda Extranjera (SITME).
- Constitución o cobertura de saldos deficitarios en provisiones para contingencias de activos, así como ajustes o pérdidas determinadas por la SUDEBAN hasta el 30 de septiembre de 2010.
- Requerimientos de capital social.

Durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2010, según se explica más ampliamente en la nota 5, el Banco enjugó Bs. 2.513.011, correspondiente a la ganancia neta generada por el incremento de la tasa de cambio del dólar estadounidense, en las pérdidas generadas por la venta de títulos valores en moneda extranjera en SITME.

Al 30 de junio de 2010, el Banco valoró sus activos y pasivos mantenidos en moneda extranjera y reconoció una ganancia no realizada por fluctuación cambiaria de Bs. 2.258.641, deducida de la pérdida realizada en la compra-venta de títulos realizadas entre el 11 de enero y el 28 de enero de 2010 por aproximadamente Bs. 3,6 millones. La pérdida en cuestión, está representada principalmente por la venta parcial de bonos cambiarios adquiridos en bolívares al B.C.V. a una tasa de cambio de Bs. 4,30, y la consecuente valoración de la posición de los dólares obtenidos en la venta a la tasa de cambio establecida en la Resolución 10-01-02 emitida por el B.C.V., es decir, a Bs. 2,60. En consecuencia, los resultados del mes de enero de 2010 se sobreestimaron en Bs. 3,6 millones aproximadamente y el efecto de la pérdida mencionada fue enjugada en la cuenta "Ajustes al patrimonio".

##### d. Reservas de capital-

El Decreto con Fuerza de Ley General de Bancos y otras Instituciones Financieras establece que el Banco debe transferir a la reserva legal un mínimo del 20% de la utilidad neta de cada período hasta alcanzar el 50% del capital social. Cuando se haya alcanzado este límite, deberá destinarse no menos del 10% de los beneficios líquidos de cada semestre para aumentar el fondo de reserva legal hasta que la misma alcance el 100% del capital social. Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2010, el Banco traspasó Bs. 1.558.856 (Bs. 957.269 para junio de 2010), equivalente al 20% del resultado neto menos el 1% de la provisión para la Ley Orgánica contra el Tráfico Ilícito y el Consumo de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas (LOTICSEP).

Al 31 de diciembre de 2010, el saldo de la reserva de capital asciende a Bs. 6.094.058 (Bs. 4.535.202 para junio de 2010).

##### e. Resultados acumulados-

Con fecha 28 de diciembre de 1999, la SUDEBAN emitió la Resolución N° 329-99 en la cual se establece que el 50% de los resultados semestrales, así como el 50% del saldo de la cuenta "Superávit por aplicar" de semestres anteriores al 31 de diciembre de 1999, debían ser reclasificados a la cuenta de "Superávit restringido". Los montos incluidos en esta última cuenta no podrían ser utilizados para el reparto de dividendos en efectivo, y sólo podrían ser utilizados para aumentos del capital social.

Al 31 de diciembre de 2010, el Banco traspasó a la cuenta de "Superávit restringido" Bs. 3.078.743 (Bs. 1.890.606 para junio 2010), monto equivalente al 50% del resultado líquido obtenido de restarle al resultado neto del semestre, el apartado del 1% de LOTICSEP y el 20% correspondiente a reserva legal.

Durante el mes de septiembre de 2010, la SUDEBAN mediante oficio N° SBIF-II-GGIBPV-GIBPV1-19470 insta al Banco a revertir con cargo a "Resultados acumulados" Bs. 117.306, correspondientes a intereses por préstamos otorgados, cuya cancelación se efectuó con recursos provenientes del Banco, y que SUDEBAN considera beneficios no realizados hasta tanto el deudor no cancele con recursos propios dicha deuda, por lo que no podrán ser reconocidos como ingresos. Asimismo, mediante oficio N° SBIF-II-GGIBPV-GIBPV1-15556 de fecha 27 de agosto de 2010, la SUDEBAN notificó al Banco la instrucción de revertir Bs. 8.864.043 con cargo a la cuenta de resultados acumulados, esto por cuanto SUDEBAN refiere el incumplimiento de las medidas administrativas relacionadas con la prohibición de liberación de reservas sin la autorización previa de ese organismo, notificación que fue respondida por el Banco en fecha 1 de septiembre de 2010 y que a la fecha se encuentra pendiente de respuesta por parte de la SUDEBAN.

#### d. Índices de capital de riesgo-

Al 31 de diciembre y al 30 de junio de 2010, los índices mantenidos, calculados por el Banco con base en las cifras presentadas en sus estados financieros, y los índices requeridos de acuerdo con las normas de la Superintendencia de Bancos y otras Instituciones Financieras se indican a continuación:

	31-10-10		30-06-10	
	Índice mantenido	Índice requerido	Índice mantenido	Índice requerido
Capital de riesgo - Global	13,22%	12%	13,59%	12%
Patrimonio / activos totales	9,33%	8%	9,92%	8%

El 9 de julio de 2009, mediante la Resolución 305.09, la SUDEBAN modificó las normas relativas a la determinación de los índices de solvencia patrimonial en relación con los activos y operaciones contingentes por niveles de riesgo, incorporando la obligación de deducir, del patrimonio primario, las pérdidas registradas como activos diferidos. Al 31 de diciembre y al 30 de junio de 2010, el Banco mantiene activos diferidos derivados de la constitución de provisiones sobre la cartera de crédito y algunos inmuebles recibidos en pago que tienen su origen en la etapa de intervención, previa a la adquisición del Banco por parte de los actuales accionistas, y que el ente regulador autorizó a diferir en 10 años al momento de la compra; así como las pérdidas diferidas producto de la venta de Bonos PDVSA 2015 a través del Sistema de Transacciones en Moneda Extranjera (SITME). Con base en ello, el Banco, en diversas comunicaciones ha expresado los antecedentes y motivos por los cuales mantiene en Balance pérdidas registradas como activos diferidos y ha solicitado no afectar la determinación del patrimonio con la deducción de las pérdidas diferidas y aceptar la ponderación de las actuales pérdidas registradas como activos diferidos en los términos previamente utilizados, ya que tal disminución traería como consecuencia la reducción de los actuales índices de capital de riesgo y de solvencia, a niveles por debajo de los exigidos por la Ley. La SUDEBAN en diferentes oficios, el más reciente de fecha 27 de octubre de 2010 (SBIF-II-GGIBPV-GIBPV1-22001), ratifica a Banplus que a los fines de calcular la relación "Patrimonio / Activos más operaciones contingentes ponderados por riesgo" deberá deducir del patrimonio, entre otros conceptos previstos, dichas pérdidas y aplicarles una ponderación de riesgo del 100%. No obstante esta ratificación, en oficio No. SBIF-II-GGIBPV-GIBPV1-01256 de fecha 26 de enero de 2011, SUDEBAN informa que procederá a reevaluar los argumentos presentados por el Banco.

Al 31 de diciembre y al 30 de junio de 2010, para efectos del cálculo del índice Patrimonio/Activos más operaciones contingentes ponderados por riesgo, el Banco consideró la deducción de las pérdidas derivadas de la constitución de provisiones de cartera de crédito, no de las relacionadas con las pérdidas por la venta de títulos valores en el mercado SITME, ni incluyó la ponderación de riesgo del 100%.

No obstante esta forma de cálculo, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, el Banco cumple con el índice requerido (12,72% en diciembre y 13,20% en junio de 2010).

#### NOTA 14.- CUENTAS DE ORDEN:

Las cuentas de orden que se muestran en los balances generales corresponden a las siguientes operaciones realizadas por el Banco:

	31-12-10	30-06-10
	(En bolívares)	
<b>Cuentas contingentes deudoras:</b>		
Garantías otorgadas	1.912.961	2.357.160
Líneas de crédito de utilización automática	13.318.635	13.318.635
Títulos valores afectos a reporto	8.270.473	4.800.000
<b>Otras cuentas de orden deudoras:</b>		
Custodias recibidas	164.215.867	175.047.503
Cobranzas	4.747.593	2.592.202
Garantías recibidas	1.843.776.313	1.248.323.385
Líneas de crédito otorgadas pendientes	150.756.619	123.853.503
Líneas de crédito obtenidas no utilizadas	5.000.000	5.000.000
Otras cuentas de registro	147.593.654	138.817.332
	<u>2.339.592.115</u>	<u>1.714.109.720</u>

#### NOTA 15.- OTROS INGRESOS OPERATIVOS:

Los otros ingresos operativos que se muestran en los estados de resultados están representados por los siguientes conceptos:

	31-12-10	30-06-10
	(En bolívares)	
Comisiones por servicios	20.931.928	3.437.594
Ingresos por venta de títulos valores	9.279.408	855.318.460
Otros	2.301.112	11.938.000
	<u>32.512.448</u>	<u>870.694.054</u>

#### NOTA 16.- VALOR RAZONABLE DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS:

Los valores en libros y los valores razonables estimados para los instrumentos financieros del Banco son los siguientes:

	31-12-10		30-06-10	
	Valor en libros	Valor Razonable	Valor en libros	Valor Razonable
	(En bolívares)			
<b>ACTIVOS:</b>				
Disponibilidades	270.810.171	270.810.171	254.003.810	254.003.810
Inversiones en títulos valores	137.738.872	124.169.563	187.077.251	163.537.934
Cartera de créditos	614.469.934	620.984.519	522.914.739	529.223.545
Intereses y comisiones por cobrar	7.910.132	7.910.132	8.545.006	8.545.006
	<u>1.030.929.109</u>	<u>1.023.874.385</u>	<u>972.540.806</u>	<u>955.310.295</u>
<b>PASIVOS:</b>				
Captaciones del público	1.008.903.340	1.008.903.340	864.537.870	864.537.870
Captaciones y obligaciones con el BANAVIH	-0-	-0-	402.102	402.102
Otros Financiamientos obtenidos	-0-	-0-	79.380.000	79.380.000
Intereses y comisiones por pagar	2.829.234	2.829.234	2.716.150	2.716.150
	<u>1.011.732.574</u>	<u>1.011.732.574</u>	<u>947.036.122</u>	<u>947.036.122</u>
<b>CUENTAS DE ORDEN:</b>				
Cuentas contingentes deudoras	<u>2.339.592.115</u>	<u>2.339.592.115</u>	<u>20.475.795</u>	<u>20.475.795</u>

**NOTA 17.- VENCIMIENTOS DE ACTIVOS Y PASIVOS:**

Los vencimientos de los activos y pasivos financieros que se muestran en los balances generales se detallan a continuación:

**Al 31 de diciembre de 2010:**

	Menor a 6 meses	Entre 6 meses y 12 meses	Entre 12 y 18 meses	Entre 18 y 24 meses	Mayor a 24 meses	Total
(En bolívares)						
<b>ACTIVOS:</b>						
Disponibilidades	270.810.171	-0-	-0-	-0-	-0-	270.810.171
Inversiones en títulos valores- Colocaciones con el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	-0-	-0-	-0-	-0-	-0-	-0-
Para negociar	-0-	9.798.880	-0-	-0-	29.060	9.827.940
Disponibles para la venta	-0-	759.406	-0-	-0-	12.105.146	12.864.552
Mantenidos hasta su vencimiento	-0-	3.064.292	-0-	11.050.445	68.321.277	82.436.014
Disponibilidad restringida	9.939.720	-0-	-0-	-0-	1.229.635	11.169.355
Inversiones en otros títulos valores	21.441.011	-0-	-0-	-0-	-0-	21.441.011
Cartera de créditos, neto	250.306.572	70.273.503	293.889.859	-0-	-0-	614.469.934
Intereses y comisiones por cobrar	7.910.132	-0-	-0-	-0-	-0-	7.910.132
	<u>560.407.606</u>	<u>83.896.081</u>	<u>293.889.859</u>	<u>11.050.445</u>	<u>81.685.118</u>	<u>1.030.929.109</u>
<b>PASIVOS:</b>						
Captaciones del público	1.008.903.340	-0-	-0-	-0-	-0-	1.008.903.340
Captaciones y obligaciones con el BANAVID	-0-	-0-	-0-	-0-	-0-	-0-
Otros financiamientos obtenidos	-0-	-0-	-0-	-0-	-0-	-0-
Otras obligaciones por intermediación financiera	-0-	-0-	-0-	-0-	-0-	-0-
Intereses y comisiones por pagar	2.829.234	-0-	-0-	-0-	-0-	2.829.234
	<u>1.011.732.574</u>	<u>-0-</u>	<u>-0-</u>	<u>-0-</u>	<u>-0-</u>	<u>1.011.732.574</u>

**Al 30 de junio de 2010:**

	Menor a 6 meses	Entre 6 meses y 12 meses	Entre 12 y 18 meses	Entre 18 y 24 meses	Mayor a 24 meses	Total
(En bolívares)						
<b>ACTIVOS:</b>						
Disponibilidades	254.003.810	-0-	-0-	-0-	-0-	254.003.810
Inversiones en títulos valores- Colocaciones con el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	-0-	-0-	-0-	-0-	-0-	-0-
Para negociar	1.001.095	-0-	-0-	-0-	14.115.960	15.117.055
Disponibles para la venta	5.363.317	3.667.591	-0-	16.178.231	32.033.220	57.242.359
Mantenidos hasta su vencimiento	-0-	-0-	3.127.216	-0-	90.350.596	93.477.812
Disponibilidad restringida	5.836.674	-0-	-0-	-0-	389.025	6.225.699
Inversiones en otros títulos valores	150.14.326	-0-	-0-	-0-	-0-	15.014.326
Cartera de créditos, neto	522.914.739	-0-	-0-	-0-	-0-	522.914.739
Intereses y comisiones por cobrar	85.45.006	-0-	-0-	-0-	-0-	8.545.006
	<u>812.745.492</u>	<u>3.667.591</u>	<u>3.127.216</u>	<u>16.178.231</u>	<u>136.822.276</u>	<u>972.540.806</u>
<b>PASIVOS:</b>						
Captaciones del público	864.537.870	-0-	-0-	-0-	-0-	864.537.870
Captaciones y obligaciones con el BANAVID	402.102	-0-	-0-	-0-	-0-	402.102
Otros financiamientos obtenidos	79.380.000	-0-	-0-	-0-	-0-	79.380.000
Otras obligaciones por intermediación financiera	-0-	-0-	-0-	-0-	-0-	-0-
Intereses y comisiones por pagar	2.716.150	-0-	-0-	-0-	-0-	2.716.150
	<u>947.036.122</u>	<u>-0-</u>	<u>-0-</u>	<u>-0-</u>	<u>-0-</u>	<u>947.036.122</u>

**NOTA 18.- RÉGIMEN FISCAL Y OTROS APORTES O CONTRIBUCIONES:****a. Impuesto sobre la renta-**

La Ley de Impuesto sobre la Renta contempla, entre otros aspectos, el régimen para el pago de impuestos a las ganancias operativas y ganancias de capital, sistema de renta mundial, régimen de transparencia fiscal internacional, régimen de precios de transferencia y ajuste por inflación. A continuación se describen cada uno de los conceptos asociados al cálculo del gasto de impuesto sobre la renta de acuerdo con la legislación venezolana vigente:

**- Conciliación entre el gasto de impuesto contable y fiscal:**

El ejercicio fiscal del Banco finaliza el 31 de diciembre de cada año. El Banco presenta sus declaraciones fiscales sobre una base anual y estima el gasto de impuesto semestralmente al cierre de cada ejercicio contable.

Las provisiones para el impuesto sobre la renta son calculadas sobre un ingreso que difiere de la utilidad contable, por existir partidas que no son gravables o deducibles en forma permanente o temporal. La conciliación entre el gasto estimado de impuesto determinado sobre la utilidad contable y el gasto estimado de impuesto calculado sobre la utilidad fiscal se muestra a continuación:

	Semestre terminado el 31-12-10	Semestre terminado el 30-06-10
(En bolívares)		
Gasto de impuesto determinado sobre la utilidad contable	4.244.914	1.594.857
Diferencias entre el gasto de impuesto contable y el gasto fiscal, neto por:		
Reajuste fiscal por inflación	8.767.253	4.194.818
Ingresos por valores públicos, netos	(9.691.646)	(1.595.836)
Gastos asociados a ingresos exonerados	2.656.525	1.594.409
Apartado de provisiones, neto	3.675.780	2.625.586
Tributos no pagados	248.965	113.277
Otros, neto de reversos	73.880	(9.490.543)
	<u>5.730.757</u>	<u>(2.558.289)</u>
Ganancia (Pérdida) fiscal	9.975.671	(958.433)
Pérdidas fiscales trasladables	(18.479.333)	(41.153.220)
Gasto de impuesto	<u>-0-</u>	<u>-0-</u>

El Banco fue calificado por el Servicio Nacional Integrado de Administración Tributaria (SENIAT) como contribuyente especial.

**- Ajuste regular por inflación:**

El ajuste regular por inflación representa el mayor (o menor) valor del patrimonio que se obtiene de reconocer los efectos de la inflación en activos y pasivos no monetarios, mediante la aplicación del Índice de Precios al Consumidor (INPC) suministrado por el Banco Central de Venezuela (B.C.V.), con base en los procedimientos establecidos en la legislación fiscal venezolana. El ajuste fiscal por inflación, se considera como una ganancia gravable o una pérdida deducible en la determinación del gasto de impuesto según sea el caso. Para los semestres terminados al 31 de diciembre y al 30 de junio de 2010, el efecto del ajuste regular por inflación generó una ganancia fiscal de Bs. 25.786.037 y Bs. 12.337.699, respectivamente.

**- Pérdidas trasladables:**

La Ley de Impuesto sobre la Renta venezolana permite el traspaso de pérdidas fiscales de explotación no compensadas hasta por los tres años subsiguientes al ejercicio en que se incurrieron y el traspaso de pérdidas fiscales no compensadas provenientes del ajuste por inflación fiscal hasta por un año subsiguiente. Al 31 de diciembre y al 30 de junio de 2010, el Banco mantiene pérdidas fiscales trasladables, como a continuación se detalla:

	Año Origen	Saldo de la pérdida fiscal	Trasladable hasta
Pérdidas territoriales			
De explotación:	2008	<u>18.479.333</u>	2011
		<u>18.479.333</u>	

**b. Impuesto al Valor Agregado-**

La Ley de Impuesto al Valor Agregado (IVA) grava la enajenación de bienes y la prestación de servicios mediante la aplicación de una tasa impositiva que se ubica en 12%. El IVA cobrado y pagado en cada mes se compensan y los débitos o créditos fiscales resultantes se cancelan a la Administración Tributaria o se difieren para ser compensados en el futuro, según sea el caso. En el caso del Banco, sus principales operaciones no generan débito fiscal; por lo tanto, los créditos fiscales son imputados al costo del bien o servicio adquirido.

Los sujetos pasivos calificados como especiales por el SENIAT fungen como agentes de retención del IVA, cuando compren bienes muebles o reciban servicios de proveedores que sean contribuyentes ordinarios de este impuesto. El monto a retener será del 75% del impuesto causado, pudiendo alcanzar el 100% en ciertas situaciones. Para el impuesto retenido por clientes (activo) no compensado en un período superior a 3 meses, se puede optar por solicitar ante el SENIAT la recuperación del saldo, total o parcial, acumulado. El impuesto retenido por proveedores (pasivo) es enterado quincenalmente, dentro de los primeros 15 días de cada quincena.

**c. Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación-**

La Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación promulgada el 3 agosto de 2005 y su reglamento, establecen que las empresas cuyos ingresos brutos superen las 100.000 unidades tributarias (1 unidad tributaria equivale a Bs. 65 para el 31 de diciembre y para el 30 de junio de 2010) tienen la obligación de invertir durante el ejercicio corriente en las actividades tecnológicas y científicas de desarrollo social señaladas en la Ley o, en su defecto, al pago de un aporte equivalente al monto dejado de invertir al organismo competente adscrito al Ministerio de Ciencia y Tecnología. El referido aporte o inversión oscila entre el 0,5% y el 2% de los ingresos brutos totales de la Compañía, dependiendo de la actividad económica en la que se desempeñe y se determina sobre los ingresos brutos totales del ejercicio anterior. Las entidades obligadas deberán inscribirse ante el Observatorio Nacional de Tecnología y presentar una declaración definitiva de las inversiones o aportes realizados en el ejercicio económico correspondiente dentro del mismo plazo que corresponde presentar la declaración de impuesto sobre la renta y efectuar el pago de la diferencia dentro de los 30 días siguientes a la declaración.

El aporte estimado por el Banco correspondiente al año 2010 ascendió a Bs. 749.026. Según información de la Gerencia, dicho aporte será compensado con las inversiones realizadas durante el año.

En diciembre de 2010, se aprobó la Ley de Reforma de la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación (LOCTI), cuya principal modificación se refiere a que se establece el aporte obligatorio para las personas jurídicas, domiciliadas o no en la República, que realicen actividades económicas en el territorio nacional, pero sin contemplar la posibilidad de deducir de este aporte las inversiones realizadas, como lo contemplaba la anterior ley.

**d. Ley Orgánica de Drogas-**

En fecha 15 de septiembre de 2010, en G.O. N° 39.510, fue publicada la Ley Orgánica de Drogas (LOD) que deroga la LOCTICSEP vigente desde 2005. La Ley declara de interés público la Prevención Integral y la Prevención del Tráfico Ilícito de Drogas. Dicha Ley impone obligaciones a las instituciones financieras como entidades susceptibles de ser utilizadas en la legitimación de capitales provenientes de actividades ilícitas y establece la obligación a las personas jurídicas que ocupen más de 50 trabajadores de destinar el 1% de la ganancia ó utilidad en operaciones del ejercicio a Fondo Nacional Antidrogas (FONA). Dicho Fondo destinará este aporte para el financiamiento de planes, proyectos y programas de prevención integral y de prevención del tráfico ilícito de drogas. La Ley derogada, vigente hasta septiembre de 2010, contemplaba que las empresas deben destinar el 1% de su ganancia neta anual a programas de prevención contra el tráfico y consumo de drogas que beneficien a sus trabajadores y sus familiares; de dicho porcentaje, el 0,5% se destinaría a programas para niños y adolescentes.

El Banco creó provisiones para cubrir estos aportes por la cantidad de Bs. 77.943 (Bs. 47.863 para junio de 2010), las cuales fueron deducidas de la utilidad neta de los semestres terminados en esas fechas y los saldos no invertidos en el semestre se muestran en el rubro "Acumulaciones y otros pasivos" (véase Nota 12).

**NOTA 19.- CONTINGENCIAS Y COMPROMISOS:**

Al 31 de diciembre y al 30 de junio de 2010, las contingencias y reclamos más importantes se resumen a continuación:

**a. Fiscales-**

El Banco ha sido objeto de reparo de carácter tributario, cuyo estado actual se resume a continuación:

- Reparos por Bs. 27.077 por diferencia en el pago de la alícuota de Patente de Industria y Comercio para los años 1997-1998, y por la cual Banplus Banco Comercial, C.A. emitió una solicitud de solvencia, descargo de intereses moratorios correspondientes al reparo y respuesta al reparo. En la actualidad, el Banco se encuentra en espera de sentencia del Tribunal Superior Sexto de lo Contencioso Tributario de Caracas.

**b. Otros-**

- El Banco mantiene vigentes las medidas administrativas notificadas por la SUDEBAN en oficio No. SBIF-DSB-II-GGI-G17-21132 del 14 de noviembre de 2008, y ratificadas en oficios posteriores, esto con base a los supuestos previstos en los numerales 1, 5 y 6 de los artículos 241 y 244 de la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras, las cuales están relacionadas principalmente con: a) La reposición de capital en dinero efectivo en un plazo no mayor a treinta días, b) Prohibición de realizar nuevas inversiones (salvo títulos emitidos por la República o el Banco Central de Venezuela), entre otros.
- El Banco ha sido sancionado con multas, principalmente por el incumplimiento en los porcentajes mínimos de los créditos a ser destinados a los sectores agrícolas, turismo y manufactura en los años 2008 y 2009, y otros asuntos administrativos relacionados con el incumplimiento a las medidas administrativas. Al 31 de diciembre de 2010, las multas ascienden a Bs. 1.654.306. A la fecha el Banco no ha recibido las planillas de liquidación correspondientes para su cancelación. El Banco mantiene provisiones en sus estados financieros que cubren el monto de las multas recibidas. (Véase nota 12).
- El Banco ha sido informado de la apertura de varios procedimientos administrativos referidos al presunto otorgamiento de créditos a accionistas de manera indirecta, e incumplimiento de las medidas administrativas vigentes, por los cuales la Gerencia del Banco ha interpuesto recursos por los cuales espera dejar sin efecto los procedimientos abiertos en su contra, o la reconsideración del monto de las multas que sean informadas.

**NOTA 20.- SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES VINCULADAS:**

Banplus Banco Comercial, C.A. ha efectuado transacciones y mantienen saldos con partes vinculadas al Banco cuyos efectos se incluyen en los estados financieros auditados. Es posible que los términos de algunas de estas transacciones no fuesen los mismos a aquellos que pudieran resultar de transacciones con partes no relacionadas entre sí.

Con fecha 17 de agosto de 2010 mediante oficio No. SBIF-DSB-CJ-PA-14174, la SUDEBAN informó al Banco de la apertura de un procedimiento administrativo por el presunto incumplimiento del artículo 185, numeral 15, ratificado en oficio sancionatorio No. SBIF-DSB-CJ-PA-20766 de fecha 15 de octubre de 2010, específicamente relacionado con operaciones de venta de títulos valores otorgados a accionistas del Banco de manera indirecta a través de la compañía Estar Seguros, cuyos accionistas, poseen acciones del Banco. Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2010, el Banco efectuó operaciones de venta de títulos valores con la mencionada compañía, principalmente la venta de Títulos de Capital Abierto (TICC), que generaron ganancias de Bs. 87.884 y pérdidas por Bs. 2.785.068, cuyas operaciones ocurrieron con anterioridad a la notificación del auto de apertura.

Las transacciones más importantes realizadas por el Banco son principalmente, por operaciones en inversiones en títulos valores, con accionistas y otras partes vinculadas, cuyos efectos se presentan a continuación:

	31-12-10	30-06-10
Otros ingresos operativos:		
Ganancia en inversiones en títulos valores-		
Estar Seguros, S.A.	86.000	-0-
Venemutuo Sociedad de Corretaje de Valores	-0-	2.661.105
	<u>86.000</u>	<u>2.661.105</u>

(En bolívares)



	31-12-10	30-06-10
	(En bolívares)	
Otro gastos operativos		
Pérdida en inversiones en títulos valores		
Estar Seguros, S.A.	2.730.753	-0-
Venemutuo Sociedad de Corretaje de Valores	-0-	60.705
	<u>2.730.753</u>	<u>60.705</u>

Producto de estas transacciones y otras de menor importancia, se muestran los siguientes saldos incluidos en algunos rubros del balance general, al 31 de diciembre y al 30 de junio de 2010:

	31-12-10	30-06-10
	En bolívares	
<b>PASIVOS</b>		
Captaciones del público:		
Cuentas corrientes-		
Estar Seguros, S.A.	13.290.960	18.328.553
Venemutuo Sociedad de Corretaje	-	1.478
Grupo C.R. 2005, C.A.	-	9.857
Grupo V.M. 2005, C.A.	-	9.857
	<u>13.290.960</u>	<u>21.192</u>
Depósitos a plazo-		
Estar Seguros, S.A.	105.000.000	107.691.167
	<u>105.000.000</u>	<u>107.691.167</u>
	<u>118.290.960</u>	<u>107.712.359</u>

#### NOTA 21.-SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA:

Los saldos en moneda extranjera incluidos en los balances generales se detallan a continuación:

	31-12-10		30-06-10	
	US\$	Bs.	US\$	Bs.
<b>ACTIVO:</b>				
Disponibilidades	5.699.284	24.445.939	3.129.548	13.423.572
Inversiones en títulos valores	3.547.343	15.215.617	2.453.343	10.268.751
Cartera de créditos	-0-	-0-	-0-	-0-
Intereses y comisiones por cobrar	115.778	496.608	177.293	41.334
Otros activos	42.040	180.323	-0-	-0-
	<u>9.404.445</u>	<u>40.338.487</u>	<u>5.760.184</u>	<u>23.733.657</u>
<b>PASIVO:</b>				
Captaciones del público	-0-	-0-	-0-	-0-
Otros financiamientos obtenidos	-0-	-0-	-0-	-0-
Otras obligaciones por intermediación financiera	-0-	-0-	-0-	-0-
Intereses y comisiones por pagar	-0-	-0-	-0-	-0-
Acumulaciones y otros pasivos	2.357.920	10.113.826	1.307.137	5.606.702
	<u>2.357.920</u>	<u>10.113.826</u>	<u>1.307.137</u>	<u>5.606.702</u>
<b>CUENTAS DE ORDEN:</b>				
Cuentas contingentes				
Deudoras	20.000	85.798	20.000	85.798
Otras cuentas de orden deudoras, neto	37.777.128	162.037.435	50.199.894	215.322.407
	<u>37.797.128</u>	<u>162.123.233</u>	<u>50.219.894</u>	<u>215.408.205</u>

Durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2010, el Banco obtuvo ganancias por fluctuaciones cambiarias por Bs. 2.301.112 (Bs. 11.937.246 al 30 de junio de 2010), y pérdidas por aproximadamente Bs. 2.148.013 (Bs. 15.917.875 al 30 de junio de 2010), las cuales se presentan en los estados de resultados en los rubros de "Otros ingresos operativos" y "Otros gastos operativos", respectivamente.

De acuerdo a la norma contable vigente durante los meses de enero a mayo 2010, los activos y pasivos en moneda extranjera se valuaban a la tasa de cambio de Bs. 2,5935 por cada dólar, excepto los bonos emitidos por el estado venezolano que se valuaban a la tasa de cambio oficial de Bs. 4,2893 por cada dólar norteamericano. Como consecuencia de ello, durante el semestre terminado el 30 de junio de 2010, el Banco generó ganancias en cambio por el registro de compras de bonos en moneda extranjera a la tasa de cambio de Bs. 4,2893 por cada dólar mientras que el efectivo desembolsado era reconocido a la tasa de cambio de Bs. 2,5935 por cada dólar norteamericano. Igualmente, reconoció pérdidas en cambio por la venta o redención al vencimiento de bonos en moneda extranjera registrados a la tasa de cambio de Bs. 4,2893 por dólar recibiendo efectivo que debió ser valorado a la tasa

de cambio de Bs. 2,5935 por cada dólar norteamericano. El 9 de julio de 2010, la SUDEBAN determinó que, a partir del 31 de mayo de 2010, la posición activa y pasiva en moneda extranjera sería valorada a la tasa de cambio de Bs. 4,2893 por dólar, con excepción de los Títulos de Interés de Capital Cubierto que se valorarían a la tasa de cambio de Bs. 2,6 por dólar, y la diferencia en cambio no realizada producto de la valoración se presentaría en el rubro de patrimonio en la cuenta "Ajustes al patrimonio". En consecuencia, las ganancias y pérdidas en cambio se refieren, principalmente, a aquellas producidas con anterioridad al 31 de mayo de 2010 por la compra - venta de títulos valores en moneda extranjera y se presentan en las cuentas de resultados antes referidas.

Adicionalmente, para el semestre terminado el 30 de junio de 2010, la ganancia en cambio no realizada de Bs. 2.258.641 derivada de la devaluación del bolívar ocurrida en enero 2010 se registró en la sección de patrimonio en el rubro "Ajustes al patrimonio" (véase Nota 13).

La normativa vigente establece que los bancos universales deben mantener sus posiciones netas en moneda extranjera dentro de los límites que establezca el Banco Central de Venezuela (B.C.V.) mediante resoluciones especiales. Al 31 de diciembre y al 30 de junio de 2010, la posición neta en moneda extranjera permitida por el B.C.V. era de Bs. 28.914.753 (US\$ 6.741.136) y de Bs. 27.185.530 (US\$ 6.337.987), equivalentes al 30% del patrimonio neto, respectivamente. Al 31 de diciembre y al 30 de junio de 2010, la posición neta en moneda extranjera mantenida por el Banco, calculada con base en sus estados financieros bajo los parámetros dispuestos por el referido Instituto, asciende a Bs. 23.005.970 (US\$ 5.363.572) y Bs. 18.126.955 (US\$ 4.453.047), respectivamente.

#### NOTA 22.- EVENTOS SUBSECUENTES:

##### a. Control de cambios-

En Gaceta Oficial N° 39.584 del 30 de diciembre de 2010, el Ejecutivo Nacional junto con el B.C.V., anunció la modificación de la tasa de cambio de Bs. 2,60/US\$1, aplicable a ciertas operaciones de sectores prioritarios, a Bs. 4,30/US\$1, con vigencia a partir del 1° de enero de 2011. Para aquellas operaciones que se hayan presentado ante CADIVI, antes del 1 de enero de 2011, se aplicará la anterior tasa de cambio oficial de Bs. 2,60 por dólar estadounidense, dependiendo del estatus de tramitación de dicha operación ante las autoridades antes de este anuncio.

##### b. Aplicación y registro de beneficios del convenio cambiario N° 14-

La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario publicó en Gaceta Oficial N° 39.613 de fecha 10 de febrero de 2010, la resolución N° 039.11, mediante la cual se dictan las "Normas relativas a la aplicación y registro de los beneficios netos originados por la entrada en vigencia del convenio cambiario N° 14", de fecha 30 de diciembre de 2010. Dicha resolución establece que los beneficios netos generados por la aplicación del tipo de cambio establecido en el convenio cambiario N° 14 deberán ser contabilizados en la cuenta de patrimonio "Ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera", y deberá ser aplicado de acuerdo al siguiente orden de prioridad:

- Enjugar las pérdidas o déficit operacionales mantenidos en las cuentas patrimoniales al 31 de diciembre de 2010.
- Constitución o cobertura de saldos deficitarios en provisiones para contingencia de activos, así como, ajustes o pérdidas determinadas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario hasta el 31 de enero de 2011.
- Compensar los gastos diferidos basados en los planes especiales aprobados por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario hasta el 31 de diciembre de 2010, así como los costos y las plusvalías que se generen hasta el 30 de septiembre de 2011, en virtud de las fusiones o transformaciones.
- Otras pérdidas generadas por la aplicación de los planes de ajustes, que sean previamente aprobados por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, hasta el 30 de septiembre de 2011.
- Requerimiento de adecuación del capital social mínimo hasta el 30 de septiembre de 2011.

Como consecuencia de lo establecido en esta resolución, el Banco registró en el mes de enero de 2011, ganancias de Bs. 6.962.865 por fluctuación cambiaria, contra la cuenta de patrimonio "ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera".

**BANPLUS BANCO COMERCIAL, C.A.**  
**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA A LOS**  
**ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2010**

**ANEXO I**  
**BALANCES GENERALES COMPLEMENTARIOS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2010**  
**(Expresados en bolívares constantes del 31 de diciembre de 2010)**

<b>ACTIVO</b>	<b>31-12-10</b>	<b>30-06-10</b>
<b>DISPONIBILIDADES</b>		
Efectivo	<b>46.168.964</b>	19.088.641
Banco Central de Venezuela	<b>183.397.322</b>	204.363.024
Bancos y otras instituciones financieras del país	<b>265.296</b>	204.359
Bancos y corresponsales del exterior	<b>23.992.088</b>	14.252.628
Oficina matriz y sucursales	-	-
Efectos de cobro inmediato (Provisión para disponibilidades)	<b>16.986.501</b>	39.841.313
	<b>270.810.171</b>	277.749.965
<b>INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES</b>		
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias hasta su vencimiento	-	-
Inversiones en títulos valores para negociar	<b>9.827.940</b>	16.530.309
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta	<b>12.864.552</b>	62.593.798
Inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento	<b>82.436.014</b>	102.216.809
Inversiones de disponibilidad restringida	<b>11.169.355</b>	6.807.723
Inversiones en otros títulos valores (Provisión para inversiones en títulos valores)	<b>21.441.011</b>	16.417.976
	<b>137.738.872</b>	204.566.615
<b>CARTERA DE CRÉDITOS</b>		
Créditos vigentes	<b>609.131.164</b>	569.432.066
Créditos reestructurados	<b>7.088.337</b>	2.915.353
Créditos vencidos	<b>13.479.378</b>	11.475.593
Créditos en litigio	<b>2.815.609</b>	5.792.040
(Provisión para cartera de créditos)	<b>(18.044.554)</b>	<b>(17.814.376)</b>
	<b>614.469.934</b>	571.800.676
<b>INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR</b>		
Rendimientos por cobrar por disponibilidades	-	-
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores	<b>2.115.925</b>	3.023.095
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos	<b>7.838.382</b>	8.322.663
Comisiones por cobrar	-	-
Rendimientos y comisiones por cobrar por otras cuentas por cobrar (Provisión para rendimientos por cobrar y otros)	<b>12.455</b>	-
	<b>(2.056.630)</b>	<b>(2.001.901)</b>
	<b>7.910.132</b>	9.343.857
<b>INVERSIONES EN EMPRESAS FILIALES, AFILIADAS Y SUCURSALES</b>		
Inversiones en empresas filiales y afiliadas	-	-
Inversiones en sucursales (Provisión para inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales)	-	-
	-	-
<b>BIENES REALIZABLES</b>	<b>593.150</b>	694.930
<b>BIENES DE USO</b>	<b>89.733.704</b>	74.507.309
<b>OTROS ACTIVOS</b>	<b>60.364.905</b>	<b>59.050.521</b>
	<b>1.181.620.868</b>	<b>1.197.713.873</b>
<b>CUENTAS DE ORDEN</b>		
Cuentas contingentes deudoras	<b>23.502.069</b>	22.390.024
Activos de los fideicomisos	-	-
Otros encargos de confianza	-	-
Otras cuentas de orden deudoras	<b>2.316.090.046</b>	<b>1.851.967.349</b>
	<b>2.339.592.115</b>	<b>1.874.357.373</b>

**ANEXO I**  
**BANPLUS BANCO COMERCIAL, C.A.**  
**BALANCES GENERALES COMPLEMENTARIOS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2010**  
**(Expresados en bolívares constantes del 31 de diciembre de 2010)**

<b>PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>31-12-10</b>	<b>30-06-10</b>
<b>CAPTACIONES DEL PÚBLICO</b>		
Depósitos en cuentas corrientes		
Cuentas corrientes no remuneradas	<b>278.260.576</b>	207.991.018
Cuentas corrientes remuneradas	<b>208.929.505</b>	<b>190.801.493</b>
	<b>487.190.081</b>	398.792.511
Otras obligaciones a la vista	<b>224.020.073</b>	224.348.978
Obligaciones por operaciones de mesa de dinero	-	-
Depósitos de ahorro	<b>63.113.715</b>	69.128.606
Depósitos a plazo	<b>233.789.272</b>	252.226.210
Títulos valores emitidos por la Institución	-	-
Captaciones del público restringidas	<b>790.199</b>	864.958
Derechos y participaciones sobre títulos o valores	-	-
	<b>1.008.903.340</b>	945.361.263
<b>OBLIGACIONES CON EL BANCO CENTRAL DE VENEZUELA</b>	-	-
<b>CAPTACIONES Y OBLIGACIONES CON EL BANCO NACIONAL DE AHORRO Y PRÉSTAMO</b>	-	439.693
<b>OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS</b>		
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año	-	86.801.029
Obligaciones con instituciones financieras del país a más de un año	-	-
Obligaciones con instituciones financieras del exterior hasta un año	-	-
Obligaciones con instituciones financieras del exterior a más de un año	-	-
Obligaciones por otros financiamientos hasta un año	-	-
Obligaciones por otros financiamientos a más de un año	-	86.801.029
<b>OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA</b>	-	-
<b>INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR</b>		
Gastos por pagar por captaciones del público	<b>2.829.234</b>	2.966.339
Gastos por pagar por obligaciones con el Banco Central de Venezuela	-	3.740
Gastos por pagar por captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Ahorro y Préstamo	-	-
Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos	-	-
Gastos por pagar por otras obligaciones por intermediación financiera	-	-
Gastos por pagar por obligaciones convertibles en capital	-	-
Gastos por pagar por obligaciones subordinadas	-	-
	<b>2.829.234</b>	2.970.079
<b>ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS</b>	<b>28.637.091</b>	22.755.406
<b>OBLIGACIONES SUBORDINADAS OBLIGACIONES CONVERTIBLES EN CAPITAL</b>	-	-
Total pasivo	<b>1.040.369.665</b>	1.058.327.470
<b>PATRIMONIO</b>		
Capital pagado	<b>211.173.422</b>	211.173.422
Actualización del capital pagado	-	-
Aportes patrimoniales no capitalizados	<b>69.078.293</b>	69.078.293
Reservas de capital	<b>9.128.124</b>	8.314.343
Ajustes al patrimonio	-	2.469.795
Resultados acumulados	<b>(146.923.661)</b>	(150.020.792)
Ganancia no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta	<b>(1.204.975)</b>	<b>(1.628.658)</b>
Total patrimonio	<b>141.251.203</b>	139.386.403
	<b>1.181.620.868</b>	<b>1.197.713.873</b>
<b>CUENTAS DE ORDEN PER-CONTRA</b>	<b>2.339.592.115</b>	<b>1.874.357.373</b>

**ANEXO II**  
**BANPLUS BANCO COMERCIAL, C.A.**  
**ESTADOS COMPLEMENTARIOS DE RESULTADOS**  
**Y DE APLICACIÓN DEL RESULTADO NETO**  
**POR LOS SEMESTRES TERMINADOS**  
**EL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2010**  
**(Expresados en bolívares constantes del 31 de diciembre de 2010)**

	<u>31-12-10</u>	<u>30-06-10</u>
<b>INGRESOS FINANCIEROS</b>		
Ingresos por disponibilidades	-	-
Ingresos por inversiones en títulos valores	7.753.774	8.841.906
Ingresos por cartera de créditos	67.398.172	70.375.518
Ingresos por otras cuentas por cobrar	11.325.501	6.300.187
Ingresos por inversiones en empresas filiales y afiliadas	-	-
Ingresos por oficina principal, sucursales y agencias	-	-
Otros ingresos financieros	3.025.630	589.673
Ganancia monetaria	-	-
	<u>89.503.077</u>	<u>86.107.284</u>
<b>GASTOS FINANCIEROS</b>		
Gastos por captaciones del público	38.414.729	39.914.878
Gastos por obligaciones con el Banco Central de Venezuela	-	-
Gastos por captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Ahorro y Préstamo	2.012	487.067
Gastos por otros financiamientos obtenidos	838.320	7.081.686
Gastos por otras obligaciones por intermediación financiera	268.190	-
Gastos por obligaciones subordinadas	-	-
Gastos por obligaciones convertibles en capital	-	-
Gastos por oficina principal, sucursales y agencias	-	-
Otros gastos financieros	-	-
Pérdida monetaria	2.117.209	5.302.156
	<u>41.640.460</u>	<u>52.785.787</u>
Margen financiero bruto	47.862.617	33.321.497
<b>INGRESOS POR RECUPERACIONES DE ACTIVOS FINANCIEROS</b>	1.676.304	9.411.268
<b>GASTOS POR INCOBRABILIDAD Y DESVALORIZACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS</b>		
Gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar	5.763.377	16.488.868
Constitución de provisión y ajustes de disponibilidades	-	-
	<u>5.763.377</u>	<u>16.488.868</u>

	<u>31-12-10</u>	<u>30-06-10</u>
Margen financiero neto	43.775.544	26.243.897
<b>OTROS INGRESOS OPERATIVOS</b>	33.794.767	1.018.037.264
<b>OTROS GASTOS OPERATIVOS</b>	<u>15.947.327</u>	<u>994.244.426</u>
Margen de Intermediación financiera	61.622.984	50.036.735
<b>MENOS - GASTOS DE TRANSFORMACIÓN</b>		
Gastos de personal	19.475.791	18.474.026
Gastos generales y administrativos	24.245.603	13.471.586
Aportes al Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria	4.931.508	3.155.849
Aportes a la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras	636.982	648.924
	<u>49.289.884</u>	<u>35.750.385</u>
Margen operativo bruto	12.333.100	14.286.350
Ingresos por bienes realizables	-	-
Ingresos por programas especiales	-	-
Ingresos operativos varios	44.581	-
Gastos por bienes realizables	44.038	49.536
Gastos por depreciación, amortización y desvalorización de bienes diversos	6.363.073	6.085.380
Gastos operativos varios	1.659.025	9.823.165
	<u>(8.021.555)</u>	<u>(15.958.081)</u>
Margen operativo neto	4.311.545	(1.671.731)
<b>INGRESOS EXTRAORDINARIOS</b>	-	71.949
<b>GASTOS EXTRAORDINARIOS</b>	<u>242.638</u>	<u>137.877</u>
Resultado bruto antes de impuestos	4.068.907	(1.737.659)
<b>IMPUESTO SOBRE LA RENTA</b>	-	-
Resultado neto	<u>4.068.907</u>	<u>(1.737.659)</u>
<b>APLICACIÓN DEL RESULTADO, neto</b>		
Reserva legal	813.781	-
Utilidades estatutarias- Junta Directiva	-	-
Resultados acumulados-	-	-
Reserva para Legitimación de Capitales	40.689	-
Superávit no distribuable y restringido	1.607.218	-
Superávit por aplicar	1.607.218	-
	<u>3.255.125</u>	<u>-</u>
	<u>4.068.906</u>	<u>-</u>

**ANEXO III**  
**BANPLUS BANCO COMERCIAL, C.A.**  
**ESTADOS DE CAMBIOS EN LAS CUENTAS DE PATRIMONIO**  
**POR LOS SEMESTRES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2010**  
**(Expresados en bolívares constantes del 31 de diciembre de 2010)**

	Resultados acumulados							Ganancia no realizada valoración inversiones disponible para laventa	Total patrimonio
	Capital pagado	Aporte patrimoniales no capitalizados	Reservas de capital	Ajustes al patrimonio	Superávit no distribuible y restringido	Superávit por aplicar	Total		
SALDOS, al 31 de diciembre de 2009	211.173.422	69.078.293	8.314.343	-	1.731.008	(150.014.141)	(148.283.133)	1.128.639	141.411.564
Resultado neto del semestre	-	-	-	-	-	(1.737.659)	(1.737.659)	-	(1.737.659)
Ganancia por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera	-	-	-	2.469.795	-	-	-	-	2.469.795
Ganancia no realizada por inversiones disponibles para la venta	-	-	-	-	-	-	-	(2.757.297)	(2.757.297)
SALDOS, al 30 de junio de 2010	211.173.422	69.078.293	8.314.343	2.469.795	1.731.008	(151.751.800)	(150.020.792)	(1.628.658)	139.386.403
Resultado neto del semestre	-	-	-	-	-	4.068.907	4.068.907	-	4.068.907
Traspaso a reserva legal	-	-	813.781	-	-	(813.781)	(813.781)	-	-
Constitución Reserva para prevención contra la Legitimación de Capitales	-	-	-	-	-	(40.689)	(40.689)	-	(40.689)
Traspaso a superávit restringido	-	-	-	-	1.607.219	(1.607.219)	-	-	-
Ajuste SUDEBAN según instrucciones del oficio SBIF-II-GGIBPV-GIBPV1-19470 del 30 de septiembre de 2010	-	-	-	-	(58.653)	(58.653)	(117.306)	-	(117.306)
Ajuste por Efecto en Cambio	-	-	-	278.150	-	-	-	-	278.150
Ganancia por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera	-	-	-	(2.747.945)	-	-	-	-	(2.747.945)
Ganancia no realizada por inversiones disponibles para la venta	-	-	-	-	-	-	-	423.683	423.683
SALDOS, al 31 de diciembre de 2010	<u>211.173.422</u>	<u>69.078.293</u>	<u>9.128.124</u>	<u>-</u>	<u>3.279.574</u>	<u>(150.203.235)</u>	<u>(146.923.661)</u>	<u>(1.204.975)</u>	<u>141.251.203</u>

**ANEXO IV**  
**BANPLUS BANCO COMERCIAL, C.A.**  
**ESTADOS COMPLEMENTARIO DE FLUJOS DE EFECTIVO**  
**BALANCES GENERALES COMPLEMENTARIOS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2010**  
**(Expresados en bolívares constantes del 31 de diciembre de 2010)**

	31-12-10	30-06-10
<b>FLUJO DE EFECTIVO UTILIZADO DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:</b>		
Resultado neto del semestre	4.068.907	(1.737.659)
Ajustes para conciliar el resultado neto con el efectivo utilizado en actividades de operación-		
Resultado monetario del semestre	2.117.209	5.339.218
Provisión cartera de crédito	4.093.938	5.760.384
Provisión para rendimientos	218.742	562.236
Depreciaciones y amortizaciones, neto	6.404.100	4.959.720
Apartado de prestaciones sociales	1.939.943	753.774
Amortización prima inversiones mantenidas hasta su vencimiento	394.469	289.450
Apartado para otras provisiones	1.212.265	2.437.394
Variación neta de inversiones para negociar	5.121.949	(13.888.062)
Variación neta de intereses y comisiones por cobrar	396.067	(1.807.751)
Variación neta de otros activos	(9.755.486)	(1.155.859)
Variación neta de acumulaciones y otros pasivos	4.269.566	3.415.718
Variación neta de intereses y comisiones por pagar	134.639	(643.779)
Efectivo neto utilizado de actividades de operación	<b>20.616.308</b>	4.284.784

	31-12-10	30-06-10
<b>FLUJO DE EFECTIVO PROVENIENTE DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:</b>		
Variación neta de captaciones del público	139.802.691	103.473.784
Variación neta de otros financiamientos obtenidos	(77.285.657)	(34.852.647)
Variación neta de otras obligaciones por intermediación financiera	-	-
Aumento de capital social	-	-
Aportes para restitución de las pérdidas acumuladas	-	-
Aportes para aportes para futuras capitalizaciones	-	-
Efectivo neto proveniente de actividades de financiamiento	<b>62.517.034</b>	68.621.137
<b>FLUJO DE EFECTIVO UTILIZADO EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:</b>		
Créditos otorgados en el período	(1.005.860.429)	(295.734.948)
Créditos cobrados en el período	913.104.969	321.151.645
Variación neta de colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	-	-
Variación neta de inversiones disponibles para la venta	43.398.896	(21.663.112)
Variación neta de inversiones mantenidas hasta su vencimiento	10.298.345	(23.037.941)
Variación neta de inversiones restringidas	(4.787.408)	4.502.036
Variación neta en otros títulos valores	(6.223.565)	(7.499.557)
Incorporación de bienes de uso, neto	(16.788.967)	(12.510.897)
Efectivo neto utilizado en actividades de inversión	<b>(66.858.159)</b>	(34.792.774)
Aumento neto de disponibilidades	16.275.183	38.113.147
Efecto en las variaciones cambiarias sobre las disponibilidades	-	1.369.601
<b>Pérdida en el poder de la compra del efectivo</b>	<b>(23.214.977)</b>	(30.270.492)
<b>DISPONIBILIDADES, al inicio del semestre</b>	<b>277.749.965</b>	268.537.709
<b>DISPONIBILIDADES, al final del semestre</b>	<b>270.810.171</b>	277.749.965

**ANEXO V**  
**BANPLUS BANCO COMERCIAL, C.A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS COMPLEMENTARIOS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2010**

**NOTA 1.- INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:**

Los estados financieros ajustados por los efectos de la inflación que se presentan como información complementaria en los anexos I al V han sido preparados de acuerdo con las mismas prácticas contables resumidas en la Nota 2, de los estados financieros básicos, excepto por que los estados financieros ajustados incluyen los efectos de la inflación en la información financiera, por lo que constituyen una presentación diferente a las normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras para los estados financieros históricos presentados como información básica.

**NOTA 2.- BASES DE PRESENTACIÓN:**

Los estados financieros ajustados por los efectos de la inflación han sido preparados a partir de los registros históricos de contabilidad del Banco y se han expresado en bolívares constantes del 31 de diciembre de 2010, con base en el método del nivel general de precios, para reflejar el poder adquisitivo de la moneda al cierre del último ejercicio.

El propósito del ajuste por inflación es actualizar los registros contables de bolívares históricos a moneda constante de poder de compra similar, eliminándose de esta manera la distorsión que produce la inflación en los estados financieros, por estar expresados en bolívares de diferente poder adquisitivo. Las cifras resultantes no intentan representar los valores razonables de mercado, los costos de reposición ni otra medida de los valores corrientes de los activos del Banco o de los precios a que las transacciones se efectuarían corrientemente.

Los estados financieros del semestre anterior (junio 2010) han sido actualizados a moneda del último cierre y sus cifras difieren de las otras originalmente presentadas en la moneda del semestre correspondiente. En consecuencia, las cifras de los estados financieros son comparables entre sí y con las del semestre anterior, al estar todas expresadas en una moneda con poder de compra similar.

El Banco adoptó el método del nivel general de precios para la actualización de sus registros contables históricos, el cual consiste en reexpresar los mismos mediante la aplicación del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) para el Área Metropolitana de Caracas, publicado mensualmente por el Banco Central de Venezuela, el cual permite la estimación de precios constantes de la economía. Estos índices (base 2000) se muestran a continuación:

	31-12-10	30-06-10
Cierre	208,20	190,40
Promedio	198,89	176,01

La inflación acumulada para los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2010 fue del 9,35% y del 16,31% respectivamente.

Un resumen de los procedimientos utilizados para la reexpresión de los estados financieros por efectos de la inflación, por el método del nivel general de precios, se muestra a continuación:

- a. Los activos y pasivos monetarios (disponibilidades, inversiones en títulos valores, cartera de créditos, intereses y comisiones por cobrar, ciertas partidas de otros activos, captaciones del público, otros financiamientos obtenidos, otras obligaciones por intermediación financiera, intereses y comisiones por pagar y acumulaciones y otros pasivos) se presentan con las mismas cifras que se muestran en los registros contables históricos, debido a que representan el valor monetario de sus componentes a la fecha del balance general.
- b. Los activos y pasivos no monetarios (bienes realizables, bienes de uso y ciertas partidas de otros activos) se ajustaron aplicando el IPC, de acuerdo con su fecha de origen.
- c. El capital social pagado, resultados acumulados y otras cuentas patrimoniales se reexpresaron a partir de sus fechas de aporte o generación, mediante la aplicación del IPC.
- d. Las cuentas de ganancias y pérdidas se reexpresaron con base en el IPC promedio del año, excepto los costos y gastos asociados con activos no monetarios, los cuales fueron reexpresados en función de los importes ajustados de los activos correspondientes.

Como consecuencia de las actualizaciones efectuadas bajo el método del nivel general de precios se origina una ganancia monetaria, la cual se presenta en el rubro de "Ingresos financieros" en los resultados del período y representa la ganancia resultante de poseer una posición monetaria pasiva en un período inflacionario, dado que un pasivo monetario puede ser cancelado con moneda de un menor poder adquisitivo, mientras que el activo monetario reduce su valor en términos reales.